

PLAN DE CONVIVENCIA

IES GUADARRAMA

C/Los Escoriales 9 A Guadarrama Madrid.

Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid

2021



I.E.S. GUADARRAMA



Unión Europea

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

INDICE

INDICE	1
1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.....	5
Datos del centro.....	5
Características del centro	5
2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA	7
2.1. Cuestionarios profesores.....	9
2.2. Cuestionario padres, madres y tutores legales	10
2.3. Cuestionarios alumnos	14
2.4. Test SociEscuela	22
3. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES	23
4. NORMAS DE CONVIVENCIA	27
4.1. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.....	27
Derechos del alumnado	27
Deberes del alumnado	28
Derechos de los padres o tutores	29
Deberes de los padres o tutores.....	30
Derechos de los profesores	32
Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar	33
Derechos del personal de administración y servicios	35
Deberes del personal de administración y servicios	35
4.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia	36
Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras. (Decreto 32/2019 Artículo 32)	36
Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves. (Decreto 32/2019 Artículo 33)	36
Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves. (Decreto 32/2019 Artículo 34)	37
Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves. (Decreto 32/2019 Artículo 35)	39
Amonestaciones orales, tarjetas amarillas y rojas.....	40
Expulsión a Jefatura de Estudios.	42
Inasistencia a clase. Protocolo absentismo. (Decreto 32/2019 Artículo 36)	44
Distribución de competencias. (Decreto 32/2019 Artículo 37)	47
Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares. (Decreto 32/2019 Artículo 38)	48

Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas	49
Cautelares. (Decreto 32/2019 Artículo 39)	49
Criterios para la graduación de las medidas correctoras. (Decreto 32/2019 Artículo 40)	50
Asunción de responsabilidades y reparación de daños. (Decreto 32/2019 Artículo 41)	51
Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia. (Decreto 32/2019 Artículo 42)	51
5. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE NUEVOS PROFESORES Y ALUMNOS	53
6. EDUCACIÓN EN VALORES DENTRO DEL AULA. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	56
7. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN TUTORIAL	59
Plan de acogida	59
Normas de aula	61
Derechos y deberes en el aula	63
Actuaciones a nivel de centro	68
8. EDUCACIÓN EN VALORES FUERA DEL AULA	70
9. ALUMNOS AYUDANTES, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	73
10. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS	80
11. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECABADA Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA	84
12. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	89
13. CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021	92
Objetivos	92
Necesidades	96
14. OTROS PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	98
14.1. Protocolo de actuación en casos de acoso y/o ciberacoso escolar	98
MARCO LEGAL	98
DEFINICIÓN	98

ASPECTOS GENERALES	99
ACTUACIONES	99
14.2. Protocolo de actuación en procesos de transexualidad.....	104
MARCO LEGAL	104
OBJETIVOS	105
ACTUACIONES	105
EVALUACIÓN	111
14.2. Protocolo de actuación con alumnos en riesgo de suicidio.....	111
OBJETIVOS	111
ACTUACIONES	111
EVALUACIÓN	116
BIBLIOGRAFÍA	116
15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	117
16. PLAN DE DIFUSIÓN.....	127
17. REFLEXIÓN Y CONCLUSIONES.....	128
ANEXO I. NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO	130
1. SOBRE EL HORARIO DEL CENTRO	130
2. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES	131
3. SOBRE LAS HORAS DE GUARDIA	133
4. SOBRE LAS FALTAS DE PUNTUALIDAD	133
5. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA.....	133
6. NORMAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE COVID-19	135
Medidas de prevención	135
En relación al uso de la mascarilla	135
7. SOBRE LAS CLASES EN LÍNEA.....	135
8. SOBRE LOS EXÁMENES EN LÍNEA.....	137
9. SANCIONES ENSEÑANZA NO PRESENCIAL	138
10. SOBRE LAS ACTIVIDADES DE TARDE.	139
11. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.	139
12. SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR	140

13. SOBRE EL APARCAMIENTO.....	140
14. SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, TELÉFONO Y CAFETERÍA.....	140
15. SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN EL CENTRO.....	141
16. SOBRE EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS.....	142
EL TELÉFONO MÓVIL Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	142
GRABACIONES SIN AUTORIZACIÓN	144
17. SERVICIO DE TAQUILLAS.....	145
18. NORMAS DE ACTUACIÓN EN LOS DÍAS DE NIEVE	145
ANEXO II. NORMAS DE AULA.....	147

1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

Datos del centro

Localidad: Guadarrama	
Nº de alumnos: 783	Nº de profesores: 63
Enseñanzas: Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional Básica de Administración y Gestión y Ciclo Grado Medio Gestión Administrativa	

Características del centro

El I.E.S. Guadarrama se ubica en el mismo pueblo que le da nombre y concretamente se sitúa en la entrada de la localidad por la carretera de El Escorial. Guadarrama es una localidad de tamaño medio, que descansa en la ladera sur del Sistema Central, con una población aproximada de 16.000 habitantes que en su mayor parte se dedica a actividades del sector Servicios.

Es un Centro de Educación Secundaria con más de 30 años de antigüedad. En la actualidad, en este Instituto se imparten cuatro cursos de la ESO, dos modalidades de Bachillerato, Científico - Tecnológico y Humanidades y Ciencias Sociales y un ciclo de Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos y un Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. Además, el centro dispone de dos grupos de PMAR (Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento), grupos de apoyo a alumnos con Necesidades Educativas Específicas y un Aula de Apoyo al alumnado con Trastornos Graves del Desarrollo (TGD). Además, un amplio número de alumnos tienen diagnóstico Trastorno con Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Dentro del claustro de profesores contamos con profesores especialistas para atender la diversidad: profesores de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, PMAR y de Formación Profesional Básica. Contamos con una integradora social en el aula de apoyo al alumnado TGD.

Nuestro alumnado procede en su mayoría de Guadarrama pero también hay alumnos de Collado Mediano, Becerril de la Sierra, Los Molinos y Cercedilla, localidades próximas a este municipio. Los alumnos vienen al centro en las tres rutas de transporte escolar y en transporte público. El 16% del alumnado es inmigrante, procedente en su mayoría de Marruecos, Sudamérica y Europa del Este.

Este centro se identifica por la multitud de actividades que se realizan, por la inquietud de profesores y alumnos así como la implicación de los padres que colaboran activamente en muchos de nuestros proyectos educativos.

Estos son algunos de nuestros proyectos, en varios de ellos colabora la comunidad educativa al completo: padres, alumnos y profesores:

- ✓ Programa de mediación y resolución de conflictos.
- ✓ Equipo de Convivencia formado por dos profesores y las educadoras del centro y que son el enlace entre profesores y alumnos, proponiendo actividades que favorezcan la convivencia y el buen clima de la comunidad educativa.
- ✓ Biblioteca como espacio de convivencia y aprendizaje.
- ✓ Comunidades de aprendizaje y grupos interactivos.
- ✓ Proyectos de investigación en bachillerato.
- ✓ Plan de inmersión lingüística.
- ✓ Global Scholars.
- ✓ Reto Tech-Endesa.
- ✓ Intercambios con centros de ciudades europeas.
- ✓ Viajes culturales.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA

El Instituto supone para los alumnos el conocimiento, la convivencia con nuevos chicos y chicas de otros pueblos, de otros países y con otras edades. Se enfrentan a una experiencia de convivencia muy interesante y rica para ellos. Por ello consideramos imprescindible la creación de un microsistema en el centro de desarrollo y aprendizaje, donde se construyan conocimientos, sentimientos y afectos.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas a comportamientos adecuados para resolver conflictos, a través de la participación, cauces para la comunicación y prevención de problemas de conducta.

Los incidentes que se producen en el centro son de diferente índole: los más “visibles” son quizá provocados por una parte por alumnos que no quieren continuar en el centro y manifiestan desinterés por lo académico. Por otro lado, el mal uso de las nuevas tecnologías acarrea numerosos problemas entre alumnos en el IES, problemas que en un principio se producen fuera del IES, por whatsapp o en redes sociales, pero que desembocan en el centro e incluyen a un gran número de personas. Por otro lado, existen dificultades menos evidentes que no por ello son menos importantes y que consideramos esencial su rápida detección. Nos referimos a alumnos que sufren algún tipo de rechazo por su orientación sexual, raza, religión, que se sienten aislados o que tienen problemas sociales o familiares que les influyen en su día a día en el IES.

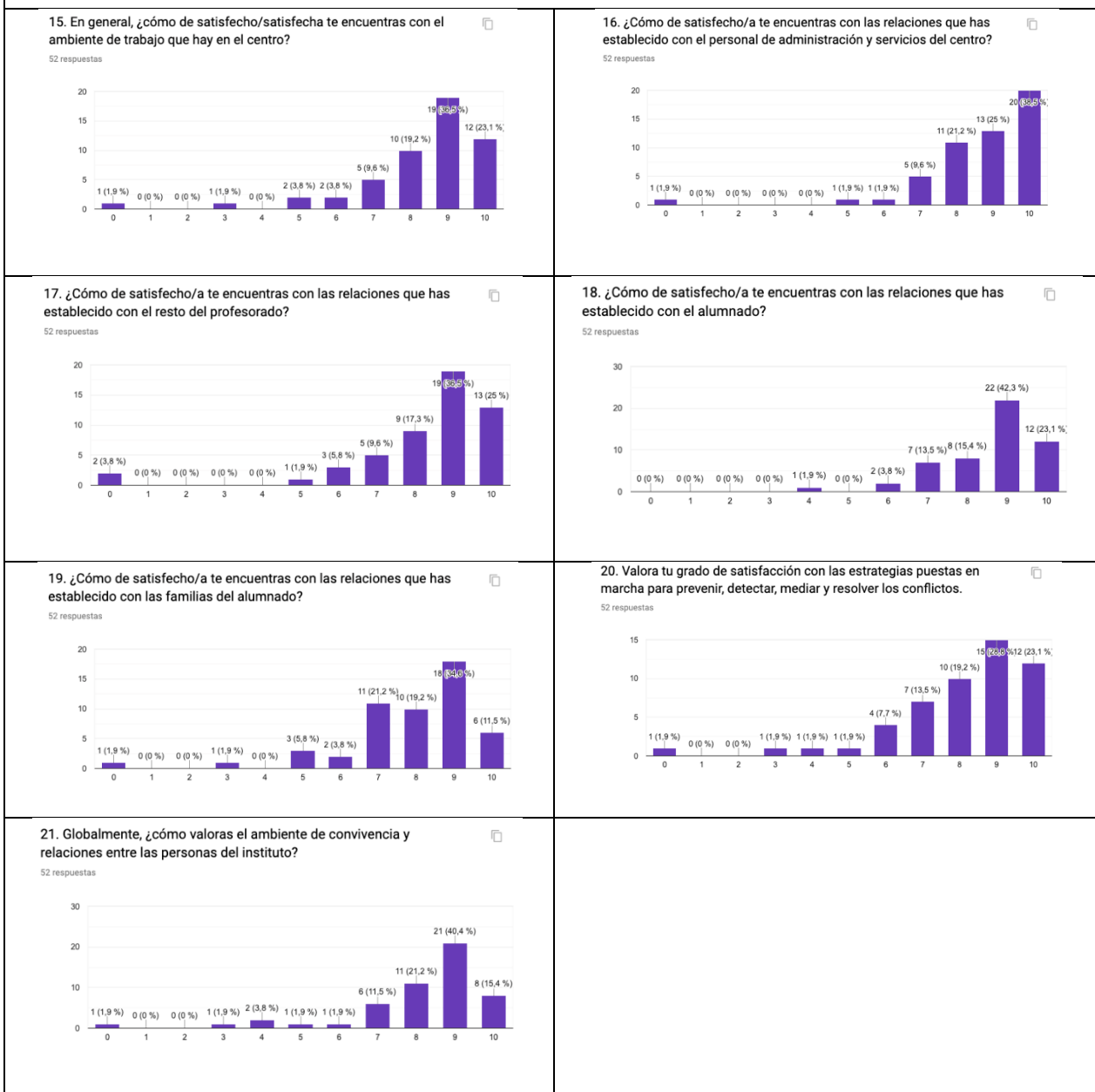
Para valorar la situación actual de convivencia en el centro se han realizado en el centro diferentes actuaciones que se detallan a continuación:

Acciones:	Fechas:
• Valoración por parte del profesorado • Valoración de la situación de la convivencia en las aulas por parte de los alumnos • Valoración por parte de las familias	• Junio 2019 • Noviembre 2019 • Febrero 2020

• Valoración de la situación de la convivencia en el centro por parte de los alumnos	• Febrero 2020
Materiales seleccionados: Cuestionario evaluación IES Guadarrama (profesores). Test SociEscuela Cuestionario sobre convivencia en el centro (padres, madres y tutores legales) Cuestionario sobre convivencia en el centro (alumnos)	
Resultados: Resumen estadístico cuestionarios (se muestran a continuación)	

2.1. Cuestionarios profesores

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA (Profesores curso 2018-2019)



En general, y como ya se recogió en la encuesta sobre convivencia realizada el curso pasado, el Claustro valora con una puntuación alta el ambiente en el centro. Cabe destacar los gráficos sobre las relaciones del profesorado con los alumnos y las familias pues da una idea del ambiente de trabajo en todos los sectores.

Sugerencias del profesorado

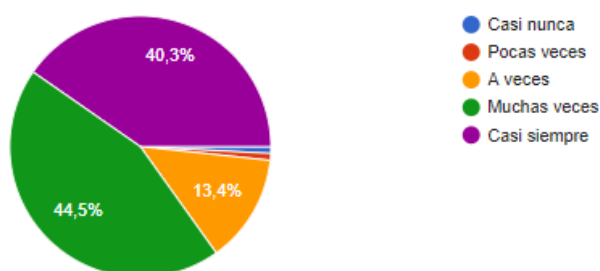
Los profesores y los departamentos a través de sus memorias valoran de forma muy positiva la convivencia en el centro tal y como se refleja en el cuestionario. Algunos profesores inciden trabajar en proyectos transversales entre asignaturas para aprender de otros profesores y para que los alumnos vean la relación entre las distintas materias realizando actividades más integradas.

2.2. Cuestionario padres, madres y tutores legales

CUESTIONARIO SOBRE CLIMA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (Padres, Madres y Tutores legales)

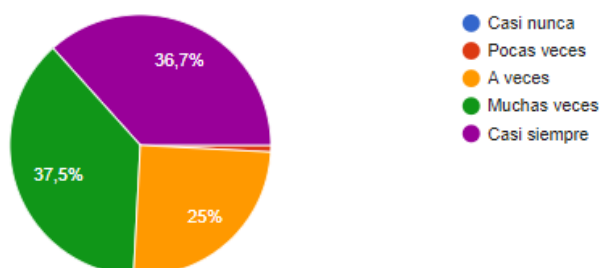
1. El Centro se encuentra implicado en promover la convivencia pacífica en el instituto.

119 respuestas



2. El clima de convivencia en el instituto es adecuado .

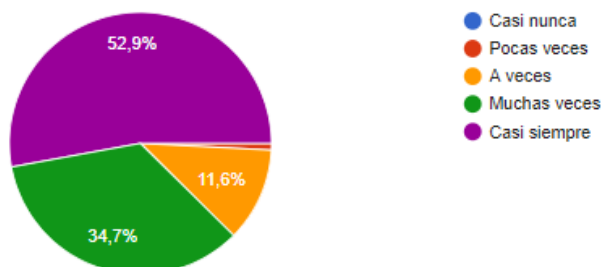
120 respuestas



3. Estoy satisfecho/a con el trato que recibe mi hijo en el centro por parte del profesorado.

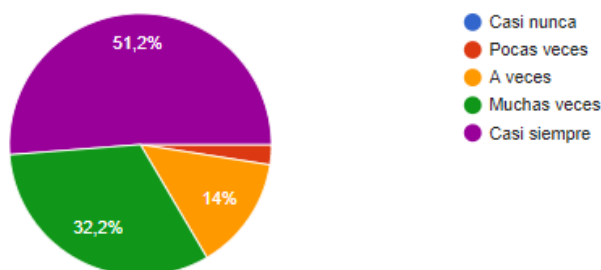


121 respuestas



4. Estoy satisfecho/a con el trato que recibe mi hijo en el centro por parte de los compañeros.

121 respuestas



5. En su opinión ¿cuál es la causa principal de los conflictos de convivencia entre compañeros?

Aunque algunos padres contestan que no hay conflictos en el instituto, la mayoría apunta diferentes motivos entre que destacamos los siguientes:

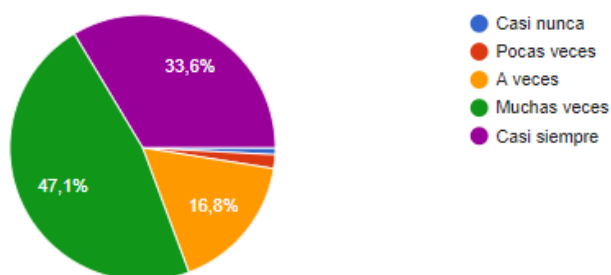
- La educación desde el núcleo familiar y el entorno más próximo.
- Falta de respeto, de empatía, de comprensión, de comunicación entre los alumnos. En cada clase coinciden alumnos con diferentes intereses académicos y personales, con distintos egos, lo que genera diferencias, envidias, celos.
- La propia adolescencia, una edad complicada donde las opiniones sobre uno mismo y los demás son muy importantes para cada individuo. Muchas veces los problemas se generan fuera del instituto pero se trasladan dentro por las propias dinámicas de convivencia entre grupos de iguales donde existen

alianzas para bien y para mal, produciéndose en algunos casos situaciones de acoso escolar o bullying.

- El mal uso de las redes sociales, especialmente a través de los móviles, fomentan las rencillas, los conflictos.
- En ocasiones, no controlan sus propias emociones.
- El exceso de alumnos por clase.
- No saber gestionar el tiempo de ocio en el recreo ni en los tiempos muertos sin supervisión del profesorado.
- Las bromas pesadas.
- La incapacidad para la frustración.

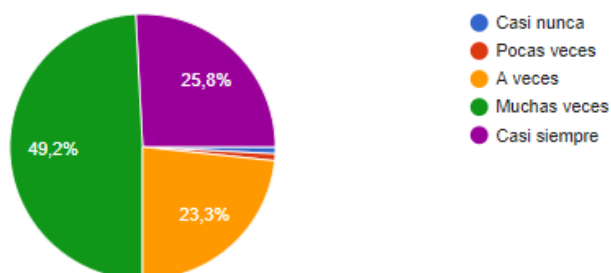
6. ¿Cree que el Equipo Directivo responde adecuadamente a las situaciones de conflicto en el Instituto?

119 respuestas



7. ¿Cree que los profesores responden adecuadamente a las situaciones de conflicto en el Instituto?

120 respuestas



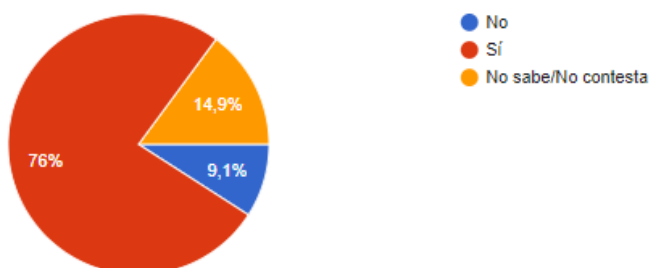
8. ¿Cree que, en el caso que su hijo se haya visto involucrado en algún conflicto, su respuesta como padre, madre o tutor legal ha sido importante?

111 respuestas



9. ¿Cree que es adecuado el sistema de tarjetas para mantener una convivencia pacífica en el centro?

121 respuestas



Aunque el número de padres que han respondido a la encuesta, 121, no es muy alto, es interesante recalcar que su opinión sobre la convivencia en el centro es bastante positiva. Tanto desde el punto de vista del ambiente en el centro, como en la implicación de profesores y del equipo directivo, la valoración por parte de las familias es buena. Cabe destacar que las familias consideran muy importante su respuesta como padres cuando sus hijos se han visto involucrados en un conflicto. Por último, los padres y madres consideran (76%) adecuado el sistema de tarjetas para mantener una convivencia pacífica en el centro.

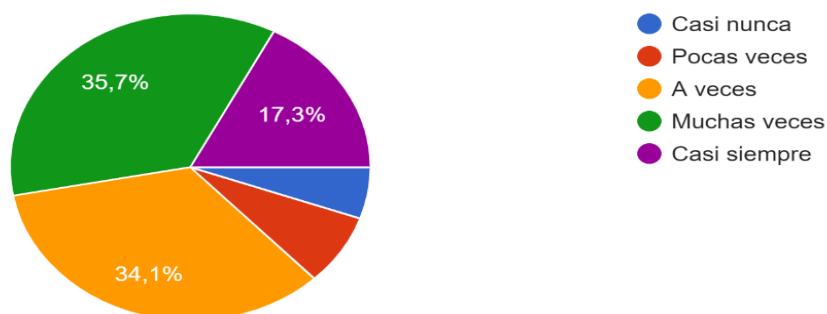
Agradecemos la colaboración de las familias en esta sencilla encuesta pues sus opiniones y aportaciones han contribuido al diseño del Plan de Convivencia.

2.3. Cuestionarios alumnos

CUESTIONARIO SOBRE CLIMA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (Alumnos)

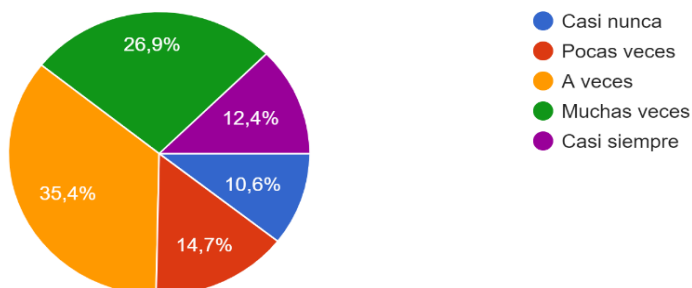
1. ¿El clima de convivencia en el centro es adecuado?

387 respuestas



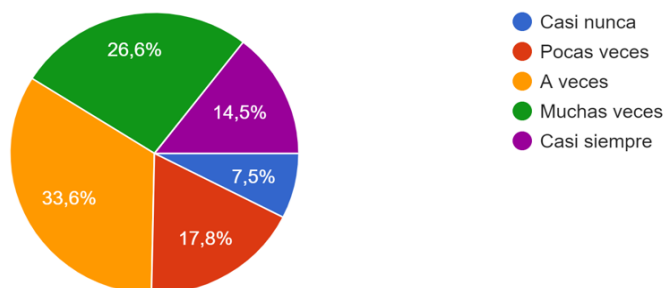
2. ¿El equipo directivo responde con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir?

387 respuestas

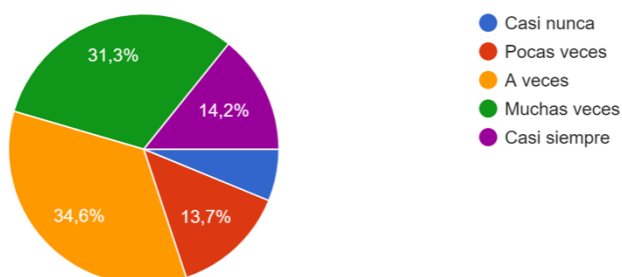


3. El profesorado está pendiente a los conflictos entre compañeros y responde adecuadamente para intervenir en ello.

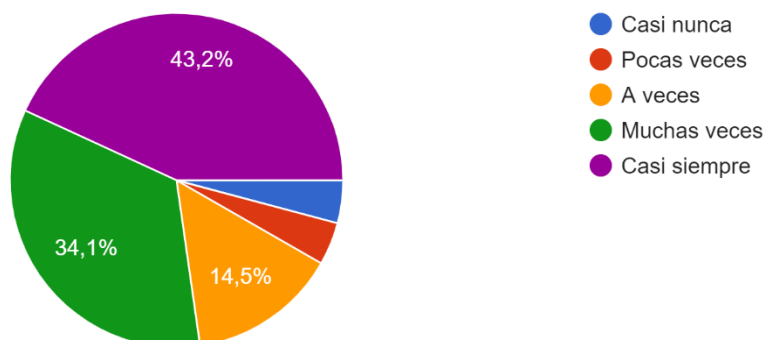
387 respuestas



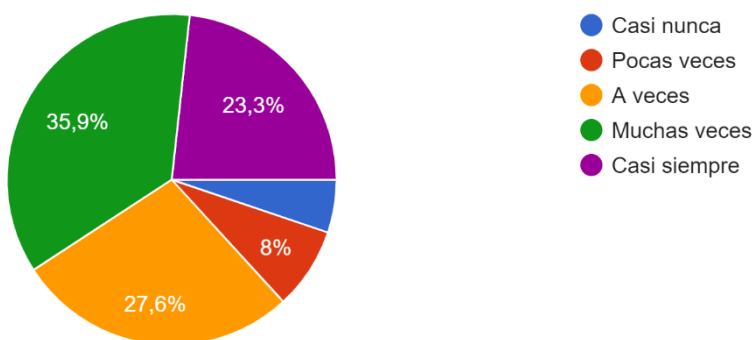
4. Creo que los profesores del centro cuentan con formación suficiente para generar buen clima de convivencia en clase y para la prevención, detección en situaciones de maltrato entre compañeros
387 respuestas



5. Estoy satisfecho/a con el trato que recibo en mi aula por parte de mis compañeros
387 respuestas

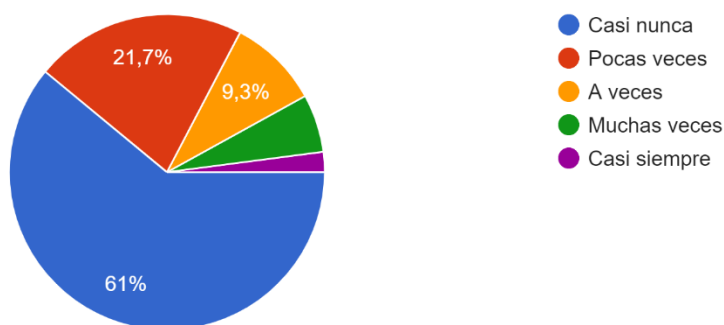


6. Estoy satisfecho/a con el trato que recibo en mi aula por parte de mis profesores
387 respuestas



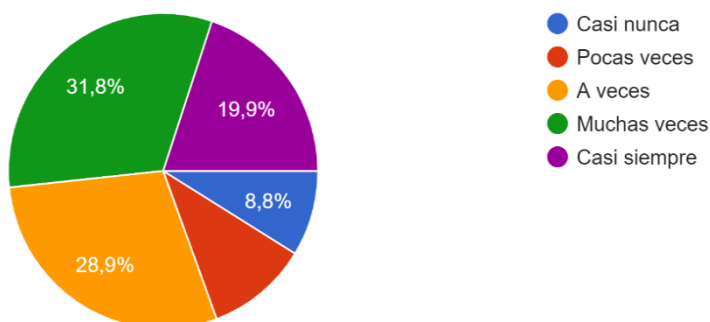
7. En mi clase hay conflictos y situaciones de acoso que hacen que algún compañero lo esté pasando mal

387 respuestas



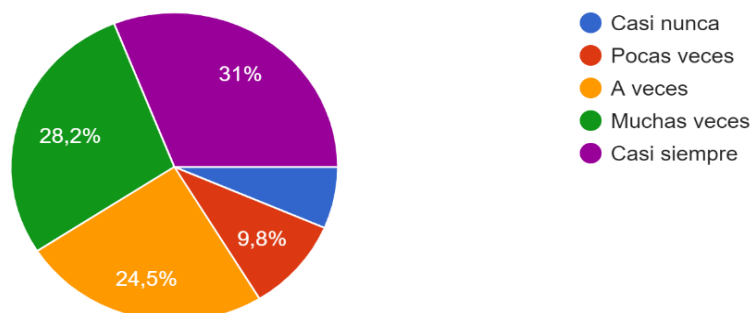
8. Cuando un alumno/a en clase está sufriendo acoso por otros compañeros es sencillo pedir ayuda al profesorado.

387 respuestas



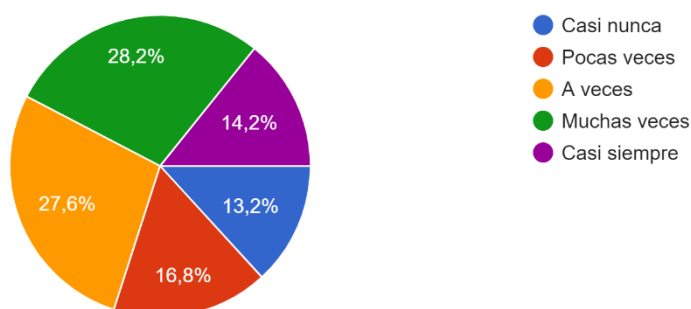
9. Cuando un alumno/a en clase está sufriendo acoso por otros compañeros es sencillo pedir ayuda a las educadoras.

387 respuestas



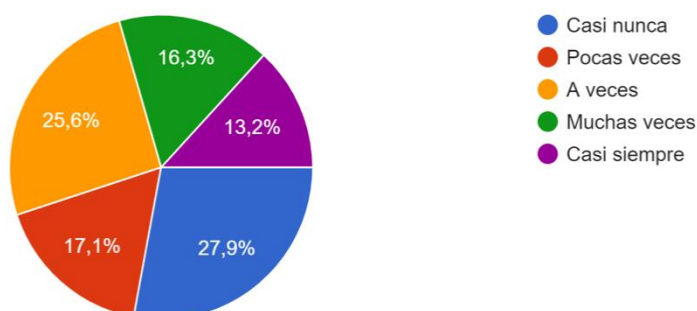
10. El trabajo que hacen profesores y otros profesionales (charlas, sesiones de tutoría, talleres) para informarnos y sensibilizarnos sobre los conflictos y problemas de acoso suelen dar resultado.

387 respuestas



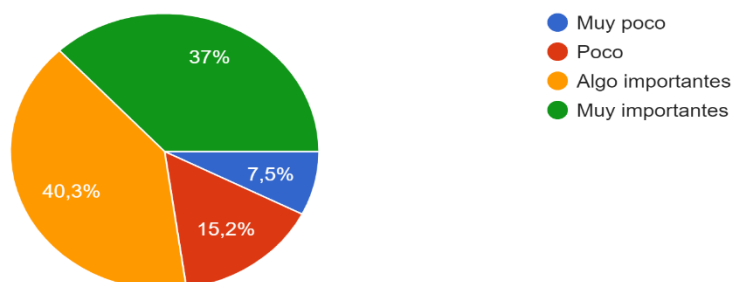
11. ¿Crees que es adecuada la aplicación del Reglamento de Régimen Interno (sistema de tarjetas)?

387 respuestas



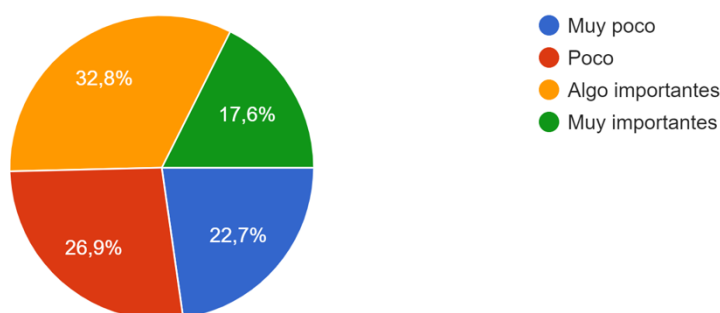
12. Los problemas de convivencia en el instituto son tan importantes como los relativos al rendimiento académico y las calificaciones escolares.

387 respuestas



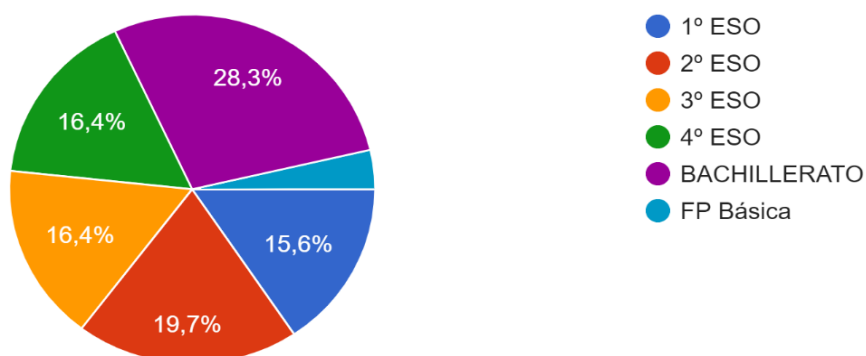
13. La intervención de alumnos mediadores en mi clase o en el instituto contribuye a mejorar la convivencia y prevenir los conflictos.

387 respuestas



14. ¿En qué curso estás?

385 respuestas



15. Sugerencias...

Dado el elevado número de respuestas a esta pregunta, las hemos agrupado en ocho bloques y resumido las que se parecen o se repiten con mayor frecuencia.

1. **CONFLICTOS / FALTA DE RESPETO entre iguales**

- Enseñar a los alumnos lo que es el **respeto** hacia todos porque a veces hay compañeros a los que los profesores ponen tarjetas y se quejan, dicen que es una falta de respeto, cuando son ellos los que levantan la voz, no se callan, no

hacen nada. A veces los profesores castigan a toda la clase cuando hay personas que no tienen la culpa.

- En general, hay buen ambiente en las clases. El profesorado hace un muy buen trabajo.

2. CONFLICTOS / FALTA DE RESPETO profesores y tutores

- Los profesores debería respetar las mismas normas que los alumnos respecto al uso de los móviles y la puntualidad.
- Algunos profesores deberían mejorar su forma de dirigirse a los alumnos pues tienen cierto aire de superioridad. Deberían dar más apoyo a la hora de hablar sobre su asignatura, de las notas que ponen e incluso dar la oportunidad a los alumnos de defenderse de las injusticias.

3. FORMACIÓN EN CONVIVENCIA profesores y tutores

- Los profesores y los tutores deberían implicarse más a la hora de resolver los problemas, en mejorar el ambiente de clase y empatizar más con los alumnos, mostrándose más cercanos, prestando especial atención a los posibles casos de acoso escolar y a los alumnos que demandan ayuda y sancionando con tarjetas las situaciones de mal comportamiento.
- Algunos tutores deberían estar más pendientes de sus alumnos y ayudarles a resolver los problemas de la clase en las horas de tutoría. Sería interesante realizar más juegos, talleres, actividades de convivencia.
- Algunos profesores no respetan a sus alumnos, incluso les hablan mal.

4. PROPUESTAS PARA EL EQUIPO DIRECTIVO

- Regular el momento de los cambios de aulas.
- Mejor regulación de las salidas de clase en hora de guardia, permisos de salida y autorizaciones por teléfono.
- Tener wifi gratis (para poder hacer trabajos).
- Las normas en la agenda se pueden malinterpretar con facilidad, sería mejor que resolvieran las cosas con más claridad y no diesen tanto rango de interpretación para estas (al mismo tiempo que añadir más datos).

- Dar más información a los alumnos sobre temas de convivencia.
- Darle más importancia a convivencias en casa. Creo que el instituto debe influir e investigar mucho más si hay indicios de maltrato, malas relaciones, etc.
- Que se pongan cámaras en todo el centro y si pasa algo estará grabado
- Mejorar la distribución de los alumnos en las aulas para que no coincidan demasiados alumnos conflictivos en la misma clase.
- Mejorar el procedimiento de sanciones con tarjetas desde jefatura, ya que hay veces que tardan mucho en llamar a casa y puede perjudicar al alumno.
- Mejorar el sistema para que fuese más fácil pasar por los pasillos, ya que se forman muchos atascos que hacen que a veces lleguemos tarde a clase, se producen empujones.

5. MOVIL Y REDES SOCIALES

- Que prohíban los móviles en el centro porque algunos alumnos lo utilizan para grabar a otros sin su permiso.
- Se producen muchos problemas con redes sociales Instagram, Whatsapp, se supone que las redes sociales son a partir de los 14 años
- Que en las guardias, ya que no nos sacan al recreo, que nos dejen sacar el móvil y que en el hall nos dejen sacar el móvil.

6. EDUCADORAS

- Las educadoras me parece que están haciendo un muy buen trabajo con el tema de los conflictos y peleas aunque algunos alumnos no se dirigen a ellas porque no saben cómo acercarse.
- Los mediadores hacen muchos proyectos con las educadoras y gracias a ellas aprenden tanto los mediadores como los demás alumnos implicados en los proyectos.
- Habría que darles alguna tarea a los mediadores de 4º ESO.
- En bachillerato debería haber mediadores, iniciando la selección entre los alumnos que ya lo han sido en la ESO.

7. TARJETAS

- Los profesores deberían saber las situaciones en las que se deben poner tarjetas porque hay tarjetas injustas y otras que se deberían poner y no se ponen. Los profesores deberían ceñirse a las normas que tiene el centro y que figuran en la agenda pues a veces se ponen sanciones más graves de lo que son.
- Se debería emplear más el diálogo para solucionar los problemas en lugar de utilizar tanto las tarjetas, especialmente para infracciones que son leves y se sancionan como faltas graves.
- Algunos profesores abusan de las tarjetas produciendo el efecto contrario. Si las tarjetas no se aplican correctamente pierden su sentido pues ya no suponen
- Cambiar el sistema de tarjetas para bachillerato
- Escuchar más a los alumnos con los problemas de tarjetas y de acoso.
- Me gustaría que el ambiente de clase como la educación sea un poco más distinta a las que tenemos ahora de acción reacción (la tarjeta) hacemos una cosa mal nos pone tarjeta.

8. ACADÉMICO

- En vez de usar libros de texto y cuadernos usar una laptop por el tema de que tanto peso en las mochilas es malo para la espalda.
- Que los profesores sean conscientes del estrés que hay encima de los alumnos a la hora de mandar deberes o hacer mucho temario
- Jugar a actividades sobre lo que damos
- Que los profesores se motivaran más en su asignatura.
- Que no manden tantos deberes porque los alumnos se estresan y no les da tiempo entre ejercicios, trabajos, estudiar...
- Propongo hacer las clases de forma entretenida pero a la vez productiva de forma que estemos más atentos y se hiciese la clase más amena tanto para los alumnos como para los profesores.
- Me gustaría que hubiera más talleres ejemplo: educación vial, expediciones a la montaña, en clase de tecnología usar robots como por ejemplo wedo 2.0, lego mindstorms, hacer más trabajos en grupo (la clase) para limpiar el patio o hacer un huerto, hacer nuevas pistas de fútbol más asientos como los que pusieron hace poco

2.4. Test SociEscuela

El test SociEscuela se pasó a todos los grupos del centro excepto los de 2º de bachillerato en noviembre de 2019. Los resultados fueron analizados por la Orientadora, la Jefa de Estudios y la Directora. Posteriormente, se entregaron los informes a los tutores de cada grupo.

Los resultados fueron positivos. Según los datos, la mayoría de los alumnos encuestados valoran positivamente el ambiente de su clase. Tan solo se detectaron tres casos de alumnos en situación de riesgo de acoso escolar en el centro. Alumnos con los que se estableció un protocolo de actuación a nivel individual y grupal, siendo el tutor del grupo el principal encargado en la supervisión del alumno y su bienestar a lo largo del curso.

En la segunda evaluación se decidió repetir el cuestionario en los grupos con más conflictos para ver su evolución y en los grupos de los alumnos en situación de riesgo para verificar si las medidas implementadas habían conseguido mejorar su situación pero dado que se suspendió la actividad lectiva presencial no se pudo realizar.

3. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES

Partiendo del análisis de los cuestionarios realizados que reflejan que toda la comunidad educativa valora muy positivamente el clima de convivencia del centro se ha elaborado este Plan de Convivencia que parte del que ya había en centro tratando de mejorar los aspectos que profesores, padres y alumnos han señalado en sus respuestas. Asimismo se pretende que sirva para la evaluación continua del clima escolar de nuestro centro.

Este plan pretende el desarrollo de la competencia clave “Social y cívica”, en tanto en cuanto, los alumnos deben aprender a convivir y cooperar, tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas; a ser capaces de ponerse en el lugar del otro, comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, a valorar la diferencia y practicar el diálogo y la negociación.

Del mismo modo, se pretende contribuir a la adquisición de la competencia clave “Aprender a aprender”, ya que deben adquirir responsabilidades y compromisos personales ante determinadas situaciones, contribuyendo así a la adquisición de la competencia clave “Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor”.

Consideramos que, por un lado, es imprescindible mantener disciplina en el centro a través del establecimiento de un conjunto de normas claras y concisas. Estas normas de convivencia se concretan en un sistema de tarjetas graduadas (amarilla, roja, azul) que se pueden aplicar bien de forma directa o por acumulación de sanciones.

También se aplican **refuerzos**. Por ejemplo, a los participantes del Equipo de Mediación se les involucra en actividades dentro y fuera del centro, también se hacen excursiones en las que pueden participar alumnos sin sanciones graves y se publica en la página web y en nuestros perfiles de Facebook, Instagram y Twitter los alumnos premiados en concursos y competiciones.

Por otro lado, se potencia la labor del Equipo de Convivencia, equipo que nació el curso 17-18 con la intención de ser un enlace entre alumnos, padres y profesores, es decir, el objetivo es implicar a la comunidad educativa del IES Guadarrama en

actividades interdisciplinares que vayan más allá de lo académico y que aparecen en los currículos como temas transversales.

Hemos contado con el apoyo y ayuda inestimable de las dos educadoras que trabajan con nosotros gracias al Ayuntamiento de Guadarrama y la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa. Defendemos que este proyecto, por su carácter transversal y por la importancia social de transmitir a los y las alumnas valores que deben servir en el futuro para mejorar las sociedades en las que vivimos, como son la cooperación, el servicio a lo público, el respeto a los demás, la solidaridad ante situaciones de injusticia.

Los objetivos principales de las actividades realizadas pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Fomentar y favorecer un buen clima de convivencia en el centro.
- Facilitar la integración de los jóvenes en la vida del IES.
- Prevenir la aparición de conflictos entre el alumnado.
- Generar debate entre los alumnos acerca de temas como el reciclaje, el consumo responsable, la situación de los refugiados de conflictos bélicos.
- Conocer en la medida de lo posible la situación que viven las personas que se ven atrapados en conflictos.
- Fomentar la reflexión crítica entorno a la situación de injusticia y desarraigo que sufren las personas que se ven obligados a abandonar sus países por distintos motivos.
- Conocer los derechos humanos.

Para poder llevar a cabo nuestros proyectos interdisciplinares contaríamos con las siguientes metodologías:

- Aula virtual.
- Trabajo cooperativo en el aula.
- Sesiones de debate.

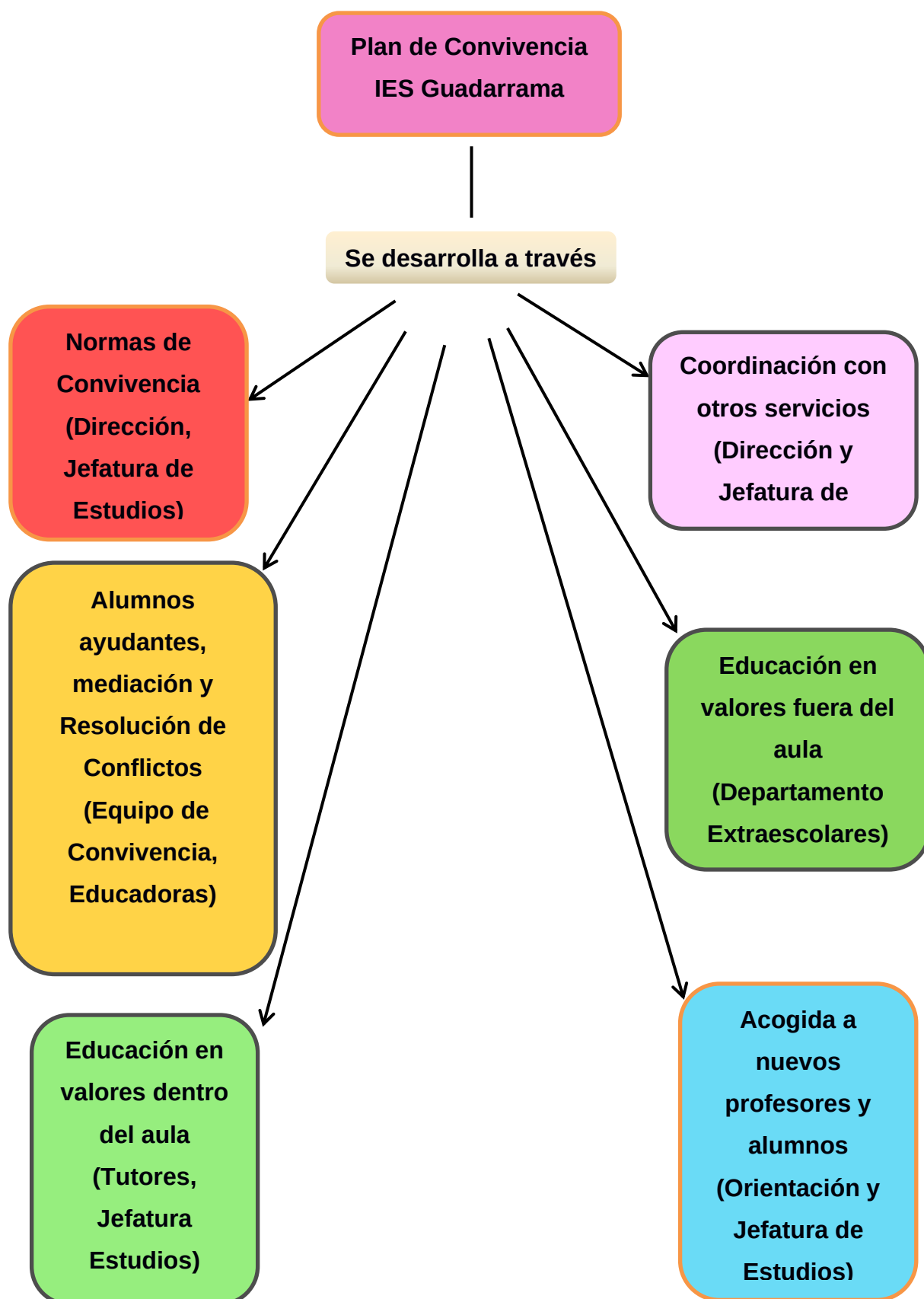
Las normas de disciplina y el refuerzo a buenos hábitos son imprescindibles, pero es necesario algo más: crear estructuras que potencien la educación en valores, el desarrollo de habilidades sociales que mejoren las relaciones interpersonales, crear un espacio para el diálogo, para la escucha, un cauce alternativo a la resolución de conflictos, crear un observatorio de convivencia de reflexión sobre el clima del centro.

La finalidad que perseguimos responde a la gran responsabilidad que tenemos como docentes que es lograr el desarrollo integral de la persona. Entendemos que la convivencia es un fin educativo en sí mismo y fundamental de todo proceso de enseñanza aprendizaje. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

Es imprescindible contar con la participación de familias, alumnos, profesores, personal no docente (auxiliares de control, personal de cafetería...) todos los que compartimos el día a día del centro. Por ello hemos compartido la reflexión, las conclusiones, se han escuchado ideas, diferentes puntos de vista. Finalmente, el Plan ha sido presentado y matizado en Claustro y Consejo Escolar. Por supuesto, el presente Plan se encuentra en la línea de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Presentamos los seis ejes sobre los que versa la convivencia y educación en valores del centro. A continuación, exponemos los objetivos, contenidos, actividades sobre cada uno de estos EJES.

- **NORMAS DE CONVIVENCIA**
- **ACOGIDA A NUEVOS PROFESORES Y ALUMNOS**
- **EDUCACIÓN EN VALORES DENTRO DEL AULA: ACCIÓN TUTORIAL**
- **EDUCACIÓN EN VALORES FUERA DEL AULA: OCIO Y TIEMPO LIBRE**
- **ALUMNOS AYUDANTES, EQUIPO DE CONVIVENCIA, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
- **COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS**



4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa

Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
 - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
 - g) A recibir orientación educativa y profesional.
 - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:
 - a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1º) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2º) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

- 3º) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- 4º) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- 5º) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo

4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos de los profesores

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo
- c) Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- d) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- f) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- g) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

- h) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- i) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- j) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- k) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- l) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- m) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- n) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- ñ) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras. (Decreto 32/2019 Artículo 32)

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves. (Decreto 32/2019 Artículo 33)

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de Convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
 - a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves. (Decreto 32/2019 Artículo 34)

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
 - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves. (Decreto 32/2019 Artículo 35)

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Amonestaciones orales, tarjetas amarillas y rojas

Para facilitar la comprensión del Decreto 32/2019, se aplicará la siguiente correspondencia:

- Llamada de atención: amonestación oral.
- Falta leve: tarjeta amarilla
- Falta grave: tarjeta roja

- Falta muy grave: resolución por escrito de la Dirección (tarjeta súper roja).

Las sanciones se impondrán atendiendo a los siguientes criterios:

- 3 tarjetas amarillas equivalen a una roja: un castigo de una semana sin recreo en el aula de estudio. (Sanción impuesta por Jefatura de Estudios)
- 6 tarjetas amarillas equivalen a 2 rojas: un castigo de una semana de 14 a 15 horas en Jefatura de Estudios o realizando trabajos de índole social en beneficio de toda la comunidad educativa (limpieza de patios, limpieza de aulas, etc.), acompañados por un miembro del Equipo Directivo. (Sanción impuesta por Jefatura de Estudios)
- 9 tarjetas amarillas equivalen a 3 rojas: tres días lectivos de expulsión a casa, con trabajo encomendado por los profesores de su grupo. (Sanción impuesta por Jefatura de Estudios)
- 12 tarjetas amarillas equivalen a 4 rojas: hasta seis días lectivos de expulsión a casa, con trabajo encomendado por los profesores de su grupo. (Sanción impuesta por Jefatura de Estudios)

A partir de la quinta tarjeta roja, la sanción será de expulsión del centro de hasta un mes con trabajo encomendado por los profesores de su grupo y, en los casos más graves, expulsión definitiva del centro (sanción impuesta por Dirección).

Al terminar cada trimestre, se retirarán las amonestaciones orales y tarjetas amarillas excepto las del último mes.

En Formación Profesional Básica, Grado Medio y Bachillerato, al tratarse de enseñanzas no obligatorias, se considerará como agravante el hecho de que el alumno sancionado con tarjeta roja sea alumno de estos niveles educativos, por lo cual la primera tarjeta roja supondrá la expulsión a, por parte del Director, de 2 días; la segunda tarjeta roja serán 4 días de expulsión, y la tercera tarjeta roja, apertura de expediente disciplinario y expulsión definitiva del centro.

El incumplimiento por parte del alumno de cualquier sanción supondrá una sanción de grado superior a determinar por Jefatura de Estudios que valorará las circunstancias agravantes y atenuantes en cada caso.

Este proceso sólo está ideado para las sanciones leves del alumnado. Independientemente de esta estrategia, Jefatura de Estudios siempre tiene la potestad de emitir un apercibimiento de Jefatura y aplicar la sanción correspondiente; es decir, puede haber tarjeta **roja directa**.

Cada vez que haya una tarjeta roja, con su correspondiente sanción, los padres serán convocados por Jefatura de Estudios o Dirección para comunicarles la sanción por escrito y que quede constancia con su firma.

La primera tarjeta roja caducará si en los 20 días lectivos después de la firma no hay ningún tipo de amonestación.

La segunda tarjeta roja caducará si en los 40 días lectivos después de la firma no hay ningún tipo de amonestación.

La tercera tarjeta roja caducará si en los 50 días lectivos después de la firma no hay ningún tipo de amonestación.

Los alumnos con tarjeta roja sin caducar no podrán participar en actividades extraescolares. En cualquier caso, el equipo directivo valorará individualmente cada caso.

Las faltas muy graves caducan al finalizar el curso. Los alumnos sancionados con falta muy grave no podrán participar en actividades extraescolares durante el curso en el que se hayan impuesto. La participación en actividades complementarias será valorada individualmente por el Equipo Directivo y el profesor organizador de la actividad.

Toda la información relacionada con sanciones quedará archivada en Jefatura de Estudios durante todo el curso.

Las normas recogidas en este Plan de Convivencia son de obligado cumplimiento para todos los alumnos, incluidos los alumnos OYENTES de 2º de Bachillerato.

En el Anexo I se relacionan las normas básicas para el buen funcionamiento del centro, tipificando las faltas más comunes para conocimiento de toda la comunidad educativa. En el caso de que la falta no se encuentre en el citado anexo, el Jefe de Estudios y/o el Director valorarán la situación y adoptarán la sanción que consideren oportuna.

En el Anexo II se relacionan las Normas de Aula recopiladas en las tutorías durante el curso 2019-2020.

Expulsión a Jefatura de Estudios.

Objetivo.

Modificar la conducta de determinados alumnos del Centro para conseguir disminuir el número de alumnos expulsados de clase.

Criterios para enviar a un alumno a Jefatura de Estudios.

Se podrá enviar a un alumno a Jefatura de Estudios cuando se den una de las siguientes circunstancias:

- Cuando un alumno, debido a su reiterado mal comportamiento, dificulte gravemente el normal desarrollo de la clase, conculcando el derecho a la educación del resto de sus compañeros.
- Cuando el alumno cometa una falta de disciplina cuya gravedad haga conveniente que abandone el aula y vaya a Jefatura de Estudios.

Criterios por los que NO SE PUEDE ENVIAR alumnos a Jefatura de Estudios.

La expulsión a la Jefatura de Estudios está pensada como apoyo a la labor docente y educativa del profesor en el aula, lógicamente sólo funcionará bien si todos los profesores seguimos las mismas pautas y no abusamos demasiado de este recurso. Por esto y con intención aclaratoria especificamos aquí algunos de los motivos por los que NO SE PUEDE ENVIAR a un alumno a Jefatura de Estudios:

- Por llegar tarde a clase.
- Por no hacer los deberes.
- Por no traer el libro.
- Por comer chicle u otros productos.

Otros motivos similares a los anteriores de carácter leve (llevar una gorra...)

Aquellos alumnos que tengan una conducta de objeción escolar (no traer material para trabajar, actitud provocadora negándose a hacer nada,...) no podrán ser expulsados a Jefatura, a no ser que con su actitud impidan el normal desarrollo de la clase, pero podrán ser sancionados con una amonestación oral que se les comunicará a ellos y será entregada en Jefatura al finalizar la clase.

Normas a tener en cuenta por el profesor

Cuando un profesor decida mandar a un alumno a Jefatura de Estudios, deberá enviarlo con el apercibimiento por escrito para que quede en su expediente.

Todos los alumnos que se envíen a Jefatura de Estudios llevarán trabajo para hacer durante el tiempo que estén allí.

Normas de funcionamiento de Jefatura de Estudios para estas expulsiones.

Cuando un alumno sea expulsado del aula, debe acudir inmediatamente a Jefatura de Estudios. No puede permanecer el pasillo. En el caso de no acudir a Jefatura de Estudios, la sanción será de grado superior a la inicialmente impuesta.

El Jefe de Estudios conducirá al alumno a la “pecera” donde deberá estar en silencio y trabajando en la tarea que se le haya encomendado.

Inasistencia a clase. Protocolo absentismo. (Decreto 32/2019 Artículo 36)

La asistencia a clase es obligatoria.

Durante las horas de clase los alumnos deberán estar en el aula que les corresponda y no en otras dependencias como cafetería, hall, pasillos, patio o biblioteca. (Serán sancionados con tarjeta)

Los profesores controlarán las faltas de asistencia a través del programa Raíces.

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

Las faltas de asistencia se justificarán por parte de los alumnos en un plazo máximo de 48 horas, se hará mediante el impreso que aparece en la agenda escolar.

Si por enfermedad, o visita médica, no se pudiera realizar un examen o prueba de evaluación, deberá justificarse la falta. El alumno o sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito la repetición del mismo al departamento correspondiente, que valorará las circunstancias concurrentes y adoptará la decisión que considere más adecuada.

En ningún caso se aceptará como justificación de una falta motivos personales, deberán especificarse claramente estos motivos sabiendo que esos datos serán confidenciales entre los padres y el profesor- tutor del alumno.

PROTOCOLO DE ACTUACIONES

Se comenzará a intervenir cuando se manifieste una situación de absentismo ya sea de baja, media o grave. La detección desde un primer momento la realizará el tutor siendo su responsabilidad el seguimiento de la asistencia continuada durante el curso escolar.

PROTOCOLO EN E.S.O.

1. INTERVENCIÓN POR PARTE DEL TUTOR

- Identificación y valoración de las faltas justificadas por el alumno/familia.
- A partir de 6 faltas de asistencia sin justificar, el tutor comunica situación a la familia.
- A partir de 12 faltas sin justificar, el tutor procederá a las siguientes actuaciones:
- Entrevista individual con el alumno.
- Comunicación a la familia de la situación de faltas.
- Comunicación a Profesor Técnico Servicios a la Comunidad (P.T.S.C), en el caso de que lo hubiera.
- Seguimiento evolución del alumno.

2. INTERVENCIÓN POR PARTE DE JEFATURA DE ESTUDIOS

A partir de 30 faltas de asistencia, se impone sanción “Tarjeta Azul”: cinco días con trabajo en los recreos. Además se realiza entrevista en Jefatura de Estudios con alumno y padres.

3. INTERVENCIÓN POR PARTE DEL P.T.S.C.

Intervención con el alumno/a y familia y coordinación con tutor. Seguimiento y, si procede, derivación a la Mancomunidad de Servicios Sociales del municipio.

4. MESA LOCAL DE ABSENTISMO LOCAL (alumnos menores de 16 años). Se coordinan los casos muy graves de absentismo. Se valora derivación al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

En ningún caso de alumnos derivados a la Mesa Local de Absentismo se procederá a repetir el protocolo de absentismo realizado en el centro educativo.

5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (alumnos mayores de 16 años), tras haber cumplido la Tarjeta Azul conforme al siguiente criterio:

- En asignaturas de 4 sesiones / semana: 8 faltas a clase sin justificar
- En asignaturas de 3 sesiones / semana: 6 faltas a clase sin justificar
- En asignaturas de 2 sesiones / semana: 4 faltas a clase sin justificar
- En asignaturas de 1 sesión / semana: 4 faltas a clase sin justificar

La pérdida de la evaluación continua en aquellas asignaturas que superen el número de faltas indicado, se comunicará a la familia mediante correo certificado. Supone que el alumno/ a pierde el derecho al sistema de evaluación ordinario o continuo en dicha materia y que su evaluación quedaría supeditada exclusivamente a un examen extraordinario al final de curso.

PROTOCOLO EN BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

El tutor contabilizará periódicamente las faltas de asistencia a clase, justificadas y sin justificar.

Pérdida de evaluación continua conforme al siguiente criterio:

$$\text{Número de faltas sin justificar} = \text{Número de sesiones lectivas a la semana} \times 4$$

Cuando se supera la mitad de faltas de asistencia por asignaturas que se indica, el tutor informa de la situación a través del primer apercibimiento por escrito al alumno. Cuando se acumula el número de faltas que se exponen en el cuadro, se procede a pérdida de evaluación continua de esa asignatura en concreto. Asimismo se informará por escrito al alumno.

La pérdida de derecho a la evaluación continua supone que el alumno/ a pierde el derecho al sistema de evaluación ordinario o continuo en dicha materia o materias y que su evaluación quedaría supeditada exclusivamente a un examen extraordinario al final de curso.

No se contabilizarán faltas de enfermedades de larga duración con justificante médico o situaciones muy excepcionales, siempre con visto bueno de tutor y Jefatura de Estudios.

PROTOCOLO ABSENTISMO ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

En el caso de que en determinados períodos de tiempo la actividad lectiva se desarrolle de forma no presencial como consecuencia del Covid-19 el protocolo que se seguirá será el siguiente:

- Control de asistencia por parte de los profesores a las actividades en línea programadas por Jefatura de Estudios a través de la plataforma Raíces.
- En caso de no poder asistir, el padre/madre/tutor legal justificará adecuadamente las faltas de asistencia al tutor mediante el justificante que aparece en la agenda.
- En el caso de que el alumno falte de forma reiterada y sin justificación, se iniciará el protocolo de absentismo indicado anteriormente.

Distribución de competencias. (Decreto 32/2019 Artículo 37)

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

- a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.

- b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
 - d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares. (Decreto 32/2019 Artículo 38)

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
 - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas Cautelares. (Decreto 32/2019 Artículo 39)

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un

puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Criterios para la graduación de las medidas correctoras. (Decreto 32/2019 Artículo 40)

1. Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El arrepentimiento.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
 - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Asunción de responsabilidades y reparación de daños. (Decreto 32/2019 Artículo 41)

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia. (Decreto 32/2019 Artículo 42)

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementarlas medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.
5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

5. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE NUEVOS PROFESORES Y ALUMNOS

Objetivos

- Mejorar las relaciones del alumnado.
- Mejorar las relaciones entre el profesorado
- Mejorar la relación alumnado-profesorado
- Incorporar a los nuevos profesores a las actividades que ya funcionan en el Centro y que fomentan la convivencia y el trabajo en equipo
- Para alumnos nuevos y de 1º ESO suavizar el cambio de Centro y familiarizar a este nuevo alumnado con el contexto.
- Ofrecer actividades en los recreos a todos los alumnos, especialmente a aquellos que no tienen un grupo de amigos todavía o por ser nuevos en el instituto.

Actuaciones y temporalización

- Acogida de profesorado nuevo. Mes de septiembre: durante este mes se lleva a cabo un “desayuno de trabajo” en el que nos presentamos y exponemos en un espacio informal y dirigido específicamente a los profesores nuevos el centro aspectos generales del funcionamiento del centro. Se realiza una visita guiada por el centro y se les aporta un plano y un Manual de Funcionamiento (por ejemplo, cómo reservar un aula, cómo pasar lista, normas generales del IES...). En este desayuno participan la Dirección del centro, Jefatura de Estudios y todos los profesores que lo desean.
- Acogida al alumnado de 1º de ESO. Durante el curso que acaban 6º de Primaria se les recibe en el centro para mostrarles el instituto, lugar donde pasarán, al menos, los próximos cuatro años de su vida académica. Se encargan grupo de alumnos ayudantes de 1º o 2º de ESO, tratamos de que sean alumnos del colegio que nos visita (por ejemplo, que los alumnos que enseñen el centro a los niños de Los Molinos hayan cursado su primaria en el mismo). Ellos muestran las instalaciones del IES, las asignaturas que cursarán y su experiencia personal, las dificultades que han podido tener y cómo superarlas.

- Por otra parte, en el mes de septiembre, se planifica las primeras jornadas de los alumnos de 1º de ESO de forma especial. Su entrada no coincide con el resto del alumnado del centro, así se evitan las “novatadas”, se realiza una visita a las aulas en las que tendrán clase (dibujo, tecnología, gimnasio, posibles desdobles) y se realizan actividades de conocimiento e integración en el aula por parte del tutor de grupo.
- En esta jornada de Acogida se atiende con especial atención a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y a los Alumnos con Trastornos Graves del Desarrollo. Se les recibe en el aula de apoyo, junto al resto de alumnos ACNEES del centro para hacer las presentaciones correspondientes, y se les explica el funcionamiento del grupo durante el curso.
- Jornada de Puertas Abiertas. Durante el proceso ordinario de admisión, se invita a todas las familias interesadas a conocer nuestro centro. En horario de tarde, la Dirección presenta el Proyecto Educativo en la Biblioteca y posteriormente, se realiza una visita por las instalaciones. Primero se hace con las familias de los alumnos que se incorporan a secundaria, después con las familias de los alumnos que se incorporan a bachillerato y formación profesional
- Acogida de alumnado que se incorpora lo largo del curso escolar. Tenemos un protocolo específico que consiste básicamente en por un lado recepción de matrícula, entrevista con un miembro de Jefatura de estudios y recogida de información de centro de procedencia. Una vez ubicado el alumno en su grupo de referencia atendiendo a perfil del alumno y del grupo, se informa a todos los profesores desde Jefatura de Estudios, especialmente al tutor y se acoge al alumno por grupo de alumnos ayudantes que se encargan de acompañar y facilitar su incorporación al centro los primeros días.
- Proyecto de Patio. 1º ESO. Recreos de octubre a final de curso (11:05-11:30). Esta actuación cuenta con la participación de dos educadoras contratadas por la Mancomunidad de Servicios Sociales y los tutores de secundaria. Consiste en la puesta en marcha durante el recreo de distintas actividades bien en el patio, bien en el aula de extraescolares bien en el aula de apoyo al alumnado TGD, donde muchos alumnos encuentran un lugar donde conocer a otros compañeros con intereses afines. Las actividades realizadas van desde pequeños campeonatos deportivos (fútbol, baloncesto...), juegos de mesa

(ajedrez, parchís, oca), manualidades (abalorios, cuentas), cocina, karaoke, escuchar música, play station... hasta hacer nuevas amistades que, en definitiva, es de lo que se trata.

- Dirigido a todo el alumnado del centro cuando empieza un nuevo curso. Dos acciones que repercuten directamente en mejorar el clima del aula:
 - Banco de libros: el secretario del centro ha recopilado, registrado una gran cantidad de libros de todos los niveles. Se ha establecido un protocolo de petición de libros a principio de curso que alcanza a un número muy amplio de alumnos. Así se lleva a cabo un eficaz sistema de préstamo de libros.
 - Taquillas: todos los alumnos tienen la posibilidad de solicitar una taquilla a principio de curso, dejando una fianza que será devuelta a final de curso si no ha habido ningún destrozo en la taquilla.

Destinatarios

Profesores de nueva incorporación. Alumnos-as: Alumnado de los Colegios de Educación Infantil y Primaria adscritos al centro que se incorporan al instituto y nuevas incorporaciones a lo largo del curso

Enseñanza no presencial

En el caso de que la actividad lectiva fuese no presencial el plan de acogida se adaptará realizando sesiones virtuales y programando actividades que faciliten el contacto entre los diferentes colectivos que integran el instituto.

6. EDUCACIÓN EN VALORES DENTRO DEL AULA. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la Acción Tutorial como la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumno para que su proceso de enseñanza- aprendizaje se desarrolle en las condiciones más favorables posibles. No se trata de una intervención puntual con un alumno o con su familia, sino que es un proceso continuo y sistemático que acompaña al alumno en su proceso formativo.

La Acción Tutorial se encuentra inherente en la función docente. Por lo tanto, la tutela y apoyo al alumnado es tarea de todos los profesores, la acción tutorial se encuentra plenamente integrada en las áreas del currículo. No obstante, es necesaria la figura del profesor tutor como coordinador de la labor de los profesores, familia y alumno.

La tutoría tiene como fines principales:

- Favorecer un proceso educativo lo más individualizado posible.
- Potenciar el desarrollo integral como persona del alumno.
- Mediar entre alumnos, entre alumnos y profesores y con las familias.
- Mantener la cooperación con las familias.

Contamos con las siguientes herramientas:

- La labor del profesor tutor.
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La actuación coordinada por Jefatura de Estudios del conjunto de los profesores.
- La intervención del Departamento de Orientación.
- La cooperación con la familia.

Los tutores programarán las actividades más apropiadas con la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación. Para ello se establecen a principio de curso un calendario de reuniones periódicas de tutores, en este espacio se articularán recursos y se proporcionará asesoramiento y apoyo para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Este trabajo va más allá de propuestas para realizar en la hora de tutoría, se encamina a encontrar cauces para mejorar el rendimiento y la evolución de los alumnos, la dinámica del grupo, la prevención de situaciones de acoso escolar y la mejora de la convivencia en el centro,

Los ámbitos de la acción tutorial son los siguientes:

- Coordinación docente: el tutor asegura que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Se llevan a cabo reuniones de evaluación y reuniones de coordinación del equipo docente.
- Atención de alumnos: el tutor con la colaboración del Departamento de Orientación atiende y asesora de forma individual al alumno respecto a su evolución académica y personal.
- Atención de alumnos en situación de riesgo de acoso escolar: Al comienzo del curso se hacen en el aula actividades encaminadas a detectar estos posibles alumnos a través de la realización del SociEscuela, la observación de los alumnos en diferentes contextos, entrevistas con los alumnos, etc. Con todos ellos se inician protocolos de seguimiento por parte de tutores y mediadores. En los casos que es preciso se inician protocolos de intervención directa con los alumnos acosadores por parte de Dirección y Jefatura de Estudios. Para una mejor comprensión del procedimiento, se incluye un diagrama de actuaciones en el Anexo I de este documento.
- Atención de alumnos de los colectivos LGTBI y/o víctimas de violencia de género. Además de la atención individualizada del tutor, se hace un seguimiento especial por parte del departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios. Además, dentro del PAT se organizan actividades (conferencias, talleres, proyección de películas) dirigidas al conocimiento de estos colectivos y los problemas que sufren en su vida cotidiana.
- Con el grupo de alumnos. El Plan de Acción Tutorial presenta una programación con actividades y material para trabajar en cada nivel de la ESO. No obstante, el P.A.T. está diseñado con la suficiente flexibilidad para orientar el trabajo a posibles necesidades, que sean de especial interés. Como ejemplo, a principio de curso, los alumnos de cada grupo elaborarán sus normas básicas de convivencia en el aula, normas que, por ser propias, interiorizarán con menor dificultad. El claustro de profesores, por su parte, propone algunas normas básicas que se recogen en los Anexo II y III de este documento, como punto de partida para trabajar en las tutorías.
- Por otro lado, el P.A.T. permite aprovechar posibles recursos o actividades que le sean ofrecidos por otras entidades y que resulten de interés.

- La comunicación con las familias. La cooperación con los padres es tarea del conjunto de profesorado. El tutor potenciará la implicación de las familias y mantendrá entrevistas para lo que tiene asignado una hora semanal en su horario. Manejamos un sistema informático de registro de incidencias (faltas de asistencia, anotaciones específicas, sanciones) que mensualmente se dan a las familias y que éstas pueden consultar diariamente por internet. Consideramos esencial implicar a las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Delegados de aula. El delegado y subdelegado cumplen una función muy importante sobre la convivencia del aula. Periódicamente Jefatura de Estudios se reúne con el grupo de delegados de ESO. Se utilizan estas reuniones para dar información, recoger ideas, propuestas de mejora de los alumnos. Además, el delegado y subdelegado tienen unas funciones esenciales en el día a día del aula (comunicar cualquier incidente o problema con el mobiliario, abrir y cerrar el aula, canalizar información profesores- alumnos y viceversa).
- Destacamos la acción tutorial más intensa con alumnos del programa de compensatoria y con alumnos con Trastornos Graves del Desarrollo (TGD). El IES Guadarrama posee un aula dedicada a este perfil de alumnado, con maestra de audición y lenguaje y Técnico Especialista I: integrador social. El objetivo del Aula TGD es favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de estos alumnos, para ello trabaja su integración y convivencia con el resto del alumnado. En el proceso de adaptación e integración de este perfil de alumnado es necesario trabajar con el resto de compañeros del aula, explicando y sensibilizando sobre el trato a la diferencia. Consideramos que la presencia de TGDs en el centro potencia la tolerancia, de la solidaridad, enriqueciendo de esta manera la convivencia.

Destinatarios

Las campañas pretenderán involucrar a todo el alumnado del centro a través de la acción tutorial, adaptándose a los diferentes cursos, de modo que puede afirmarse que los destinatarios prioritarios son tanto el alumnado como sus correspondientes tutores.

7. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Plan de acogida

TÍTULO: Plan de acogida a los alumnos de 1º de ESO

OBJETIVOS:

- ✓ Facilitar a los alumnos el tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria
- ✓ Integrar a todos los alumnos en su nuevo grupo y en la dinámica del centro.
- ✓ Integrar a los alumnos ACNEAES.
- ✓ Favorecer el conocimiento entre el alumnado nuevo
- ✓ Favorecer el conocimiento mutuo entre profesores y alumnos.
- ✓ Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro. Crear un clima favorable entre el alumnado que se incorpora al centro.
- ✓ Conocer las expectativas de los alumnos ante la nueva etapa que inician.
- ✓ Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se van a desenvolver (normas, horarios, agenda...)
- ✓ Promover el encuentro con los adultos con los que van a trabajar en el instituto.

TEMPORALIZACIÓN:

Se dedicarán dos días para la acogida de los alumnos de 1º de ESO

DESARROLLO:

PRIMERA JORNADA

- En la puerta del IES se organizarán las filas de alumnos por grupos. Concretamente se pondrán en las columnas exteriores un cartel del grupo con un color asignado (Habrà un pez indicando el color asignado). Por ejemplo 1ºA rojo, 1ºB azul... También se publicarán las listas de los alumnos de ese grupo en la columna correspondiente para que los alumnos puedan colocarse adecuadamente en su grupo. A los tutores se les hará entrega de una pulsera

del color de su clase.

- Los tutores de 1º ESO acompañarán a su grupo reuniéndolos en el patio hasta el aula. Según van entrando deben acercarse con su tutor al árbol situado en el hall, donde se les da la bienvenida. Les acogerán Orientación, Educadoras, Jefatura de Estudios y alumnos mediadores. Se les hará entrega de una pulsera cuyo color coincida con el de su grupo y también se les dará una hoja (con forma de hoja de árbol) donde tendrán que escribir propósitos para el curso que empiezan.
- Una vez que todos los alumnos de 1º de ESO estén en las aulas asignadas los mediadores irán a buscarlos por orden (primero 1ºA, después 1ºB...) para hacer un “tour” por las dependencias del instituto. Mientras tanto los tutores pueden ir realizando las siguientes actividades:
 - **Auto presentación del tutor.**
 - **Pasar lista.**
 - **Informaciones relevantes para situarse adecuadamente en el centro**
- Conocimiento “in situ” de las dependencias del centro más importantes: otras aulas de primero donde se podrán desdoblar, aulas de dibujo, tecnología, cafetería, extraescolares... Durante la jornada de acogida unos alumnos del centro (los mediadores del curso anterior) irán al aula a recoger a los alumnos del grupo para realizar esta visita. Al finalizar el “tour” entregarán las hojas en las que han escrito.
- Durante la acogida también pasará la Directora para presentarse por todos los grupos.
- Por último, se hará una dinámica de conocimiento del grupo. (En el Departamento de Orientación habrá diferentes modelos de dinámicas)

SEGUNDA JORNADA

- Los alumnos van al aula donde les espera el tutor. El tutor reparte el **horario** del grupo y la **agenda escolar** (podéis recogerla en secretaría). Explica el

funcionamiento de la agenda y el contenido de ella.

- Se explican las normas básicas de convivencia, las normas específicas de la utilización del móvil, el sistema de sanciones del instituto, etc.
- Se explica el protocolo de absentismo del centro y el método de justificación de las faltas.
- Por último, se realizará otra dinámica de conocimiento del grupo.

Normas de aula

TÍTULO: Creamos las normas de convivencia de nuestra aula.

OBJETIVOS

- Acordar con los alumnos unas normas claras y sencillas que regulen la actividad y convivencia en el aula. Tomar decisiones por acuerdo y consenso.
- Conseguir un clima de diálogo y respeto de todas las opiniones del grupo, al tiempo que asumen responsabilidades.
- Fomentar la libertad de los alumnos, ya que se trata de cumplir normas que ellos mismos han establecido.

DESARROLLO

- Cada alumno piensa en dos otras normas para el buen funcionamiento del aula y las anota individualmente.
- En pequeños grupos de 3 o 4 alumnos se discuten las normas propuestas individualmente y se llegan a acuerdos, seleccionando las tres normas que consideren más importantes.
- Un alumno irá anotando en la pizarra las normas elegidas por cada grupo. Se establecerá un debate sobre cada una de ellas y se votarán. Es importante que sean normas claras y sencillas y que se comprometan a cumplirlas. Los alumnos las copiarán en una ficha individual.
- Para finalizar un grupo de alumnos voluntarios, siguiendo las directrices de

todos, realizara un cartel con las normas de aula votadas por todo el grupo que se expondrá en el aula.

- Otro grupo de alumnos irá informando a los profesores del equipo docente de las nuevas normas de convivencia establecidas para el aula.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

1. Piensa en tres normas de convivencia en el aula que consideres imprescindible y anótalas:

- 1)
- 2)
- 3)

2. En grupos de tres o cuatro alumnos discutid las normas de cada uno y llegad a acuerdos sobre las que os parezcan las más importantes.

3. Poned en común las normas acordadas por cada grupo y anotadlas en la pizarra.

4. Votad las normas acordadas y anotadas en la pizarra de manera que se establezcan entre diez y quince normas claras sencillas y en positivo.

5. Anotad las normas elegidas por el grupo en el cuadro de abajo:

Normas de Convivencia en el Aula	
1.	
2.	
3.	
4.	

Nota: en caso de enseñanza no presencial, las normas se propondrán para las clases en línea.

Derechos y deberes en el aula

TÍTULO: Tus derechos y tus deberes en el aula

OBJETIVOS

- Que los alumnos/as conozcan los derechos y deberes que tienen en el instituto, reflexionando sobre diferentes situaciones que se pueden plantear a lo largo del curso.
- Fomentar la sensación de pertenencia a un grupo y mejorar la expresión de opiniones por parte de los alumnos.
- Establecer por escrito un acuerdo sobre los derechos y deberes que suponga un compromiso, tanto del tutor y profesores como del alumnado, y que sea aceptado por todos.
- Favorecer el respeto de los derechos del alumnado por parte de los profesores y potenciar el compromiso por parte del alumno de asumir unas normas de aula y con ellas, sus deberes en el centro.
- Fomentar su participación en los órganos del centro, motivando la propuesta de actividades de distinto tipo: culturales, deportivas, extraescolares, etc.

TEMPORALIZACIÓN

Esta actividad se puede realizar siguiendo dos opciones complementarias o dependiendo del carácter y la participación de la clase. En la primera opción se dedicarán dos sesiones de tutoría, una para conocer los derechos del alumnado y otra para conocer sus deberes así como la posibilidad que tienen de participar en el centro y que su voz se tenga en cuenta.

La segunda opción pretende lograr un compromiso para asumir las normas del aula y con ello sus deberes en el centro. Esta actividad llevará una sesión y se realizará como resumen de las dos sesiones anteriores en forma de contrato.

DESARROLLO

- **PRIMERA OPCIÓN: Comentario de clase y consulta del Reglamento Interno**

- El tutor/a puede entregar la ficha del alumno/a e ir comentando, en primer lugar, los *derechos* y después los *deberes*. Para ello, es conveniente que haya preparado previamente algunos ejemplos de problemas o situaciones controvertidas que puedan producirse a lo largo del curso: Por ejemplo, qué derechos tienen los alumnos/as con respecto a la evaluación, a participar en el centro, o cuando alguien falta injustificadamente a clase, o surgen conflictos de la convivencia, o infracciones de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y cómo se sancionarían. Son muchos los ejemplos que se pueden buscar, según la experiencia pasada del tutor/a y las circunstancias del centro.
- Material complementario: Algunos ejemplares del Reglamento Interno del instituto por si es necesario consultar algún aspecto concreto (en pequeño grupo). Conviene que el tutor/a conozca bien el reglamento para que guíe la búsqueda de los apartados correspondientes.
- El tutor/a o algún miembro de Jefatura de Estudios les informa sobre cómo los alumnos pueden participar en el centro: a través de las Reuniones de Delegados, del Consejo Escolar, de las actividades que organicen las educadoras, los departamentos, el AMPA...

- **SEGUNDA OPCIÓN: Asamblea de clase y contrato de grupo**

El tutor organiza una asamblea de clase para que los alumnos/as hagan aportaciones sobre los derechos y deberes, alcancen un acuerdo sobre los mismos y se comprometen a respetarlo en un contrato de grupo. Le sugerimos que la organice siguiendo los siguientes pasos.

1. Empezaremos por preparar al grupo para realizar la asamblea y planteamos las normas para el debate. Por ejemplo:

NORMAS PARA EL DEBATE

- Pedir al tutor/a el turno de intervención y esperar a que lo conceda.
- Escuchar lo que dice el compañero/a que está interviniendo.
- Quien esté distraído/a y no escuche no podrá intervenir.
- Disponer el mobiliario de la clase en círculo porque es muy importante que nos podamos ver las caras.

2. Planteamiento: El tutor/a puede partir de algunas situaciones para sensibilizar a los alumnos/as sobre la importancia de que se respeten los derechos y deberes.
3. Realizar el debate. Sugerimos que un alumno/a haga de secretario para tomar y dar los turnos de palabra y que el tutor/a dibuje una tabla con dos columnas, una con el encabezamiento de “*Tenemos nuestros DERECHOS*” y la otra con “*Y se pueden conseguir: DEBERES*”. En primer lugar, se debatirán los derechos y se irán anotando a medida que haya acuerdo, y después se comentará cómo se pueden conseguir. (Ver el ejemplo de la experiencia de una clase que se presenta a continuación de la ficha del alumno/a).

TUS DERECHOS Y DEBERES

RECUERDA QUE TIENES DERECHO A:	Y TAMBIÉN EL DEBER DE:
Recibir una formación completa basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de cada uno, así como en la tolerancia, paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.	Respetar los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad educativa, no discriminando a nadie por raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia.
Conocer la lengua, historia, cultura y realidad de mi comunidad y respetar sus diferentes lenguas.	Participar y colaborar activamente para el mejor desarrollo de la enseñanza y la convivencia en el centro.
Recibir formación para poder ejercer actividades profesionales e intelectuales.	Respetar el derecho al estudio de tus compañeros y compañeras, manteniendo una actitud correcta en clase.
Ser informado o informada de los criterios de evaluación y de las pruebas que harás a lo largo del curso.	Seguir las orientaciones del profesorado.
Reclamar las calificaciones de las evaluaciones, si fuera necesario.	Asistir a clase.
Que respeten tus creencias religiosas, morales, tu integridad física y tu dignidad personal.	Respetar los horarios de las clases y actividades del centro siendo puntual.
Que funcionen las Reuniones de Delegados y que puedas participar en el Consejo Escolar del Centro.	Utilizar correctamente el mobiliario y las instalaciones del instituto y los materiales que el centro pone a su disposición.
Que te orienten sobre las salidas profesionales y tus capacidades, para que puedas elegir libre y adecuadamente.	Conocer y respetar el Reglamento Interno del centro.

CONTRATO DE GRUPO: DERECHOS Y DEBERES

El grupo de alumnos/as que pertenecemos a ____ de ESO ____ sabemos que tenemos derechos que podemos reclamar porque nosotros cumplimos con nuestra responsabilidad. Por tanto, pensamos y hemos considerado por mayoría que:

Tenemos estos DERECHOS	Y se pueden conseguir (DEBERES)
1) A una buena explicación	Si permitimos escuchar
2) A poder trabajar	Si evitamos molestar y nos ayudamos
3) A ser respetados como personas y en ideas	Si tenemos un trato correcto, sin insultos, sin motes, sin agresiones verbales
4) A disponer de cinco minutos entre clases	Si nos comprometemos a ser puntuales
5) A no ser culpados injustamente	Si reconocemos nuestra culpa para evitar que sancionen a otros
6) Saber la nota de los exámenes	
7) Negociar la fecha de los exámenes	Si se coordina con el delegado/a
8) Respetar las cosas de los compañeros/as	Si no se bromea o cogen las propiedades ajenas (cartera, mochilas, libros,...)

DECISIÓN FINAL

A) Todos los problemas que se produzcan en clase se intentarán analizar y solucionar entre todos, mediante una asamblea (en Tutoría).

B) Cuando la asamblea no pueda solucionar algún problema se seguirá el procedimiento de las Normas de Convivencia del Instituto.

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DEL DELEGADO/A

Actuaciones a nivel de centro

TÍTULO: Organización de talleres y charlas de concienciación.

OBJETIVOS

Reflexión y compromiso de todos los alumnos del grupo y para todos los grupos de un mismo nivel

DESARROLLO:

Dirección, Jefatura de Estudios y la Orientadora del centro planifican al inicio de curso diferentes actividades dentro del Plan de Acción Tutorial. Esta planificación se recoge en la Programación General Anual que se publica en nuestra web para conocimiento de toda la comunidad educativa.

En el primer trimestre (noviembre) todos los alumnos del centro realizan en las aulas de informática el test SociEscuela, sociograma que permite conocer las relaciones entre los alumnos. La Jefa de Estudios y la Orientadora hacen un primer análisis de los datos. Posteriormente, esa información se traslada a los tutores de cada grupo.

Durante el curso se llevan a cabo actuaciones de información, formación y sensibilización con la Policía Municipal de Guadarrama, con la Guardia Civil a través del Plan Director, la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa y talleres a cargo de diferentes expertos.

Por otro lado, el Plan de Acción Tutorial está diseñado con suficiente flexibilidad para orientar el trabajo a posibles necesidades que sean de especial interés y aprovechar los recursos o actividades que son ofrecidos por otras entidades. Así, en el curso 2019-2020 hemos previsto realizar las siguientes actividades durante la hora de tutoría. Este cuadrante podrá ampliarse con otras que consideremos oportunas.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
1º ESO	SociEscuela Ocio y tiempo libre (SEJUVE) Talleres LGTBI	Educación emocional, 4 sesiones (MSS La Maliciosa) Riesgo de internet y las redes sociales (Plan Director de la Guardia Civil)	Educación emocional, 5 sesiones (MSS La Maliciosa)
2º ESO	SociEscuela Redes sociales, cyberbullying y acoso escolar (Policía Municipal) Ocio y tiempo libre (SEJUVE)	Prevención de consumo de drogas y alcohol (Plan Director)	Talleres LGTBI
3º ESO	SociEscuela Talleres educación emocional de prevención de violencia de género para adolescentes	Talleres LGTBI Prevención de consumo de drogas y alcohol (Plan Director)	Orientación académica Redes sociales: cyberbullying y violencia de género (Policía Municipal)
4º ESO	SociEscuela	Voluntariado Talleres LGTBI	Orientación académica (SEJUVE) Redes sociales: cyberbullying y violencia de género (Policía Municipal)
1º BACH	SociEscuela		Orientación académica (SEJUVE) Internet: violencia en la red (Policía Municipal)
FPB	SociEscuela Taller igualdad (Dirección General de la Mujer)	Prevención de consumo de drogas y alcohol (Plan Director) Talleres LGTBI	Redes sociales: cyberbullying y violencia de género (Policía Municipal)

8. EDUCACIÓN EN VALORES FUERA DEL AULA.

Objetivos

- Promover actividades que desarrollen valores de participación, cooperación y apoyo mutuo en situaciones diferentes a las que se producen en el aula
- Fomentar la convivencia entre la comunidad educativa del centro, favoreciendo un mejor conocimiento entre ellos y proporcionando espacios y situaciones para que este conocimiento tenga lugar
- Desarrollar en el profesorado y en el alumnado un sentimiento de pertenencia al Centro, más allá de la mera relación profesor-alumno
- Buscar distintos canales de expresión de la creatividad, tanto individual como en grupo
- Incrementar el gusto por la lectura. Hacer de la biblioteca un lugar vivo donde el conocimiento sea algo más que papel escrito
- Desarrollar capacidades interpretativas
- Desarrollar el hábito del deporte como alternativa a otros usos del ocio menos aconsejables
- Desarrollar hábitos saludables en la naturaleza

Actuaciones

A través del Plan de Acción Tutorial, profesorado y educadoras se desarrollarán diferentes actividades para la transmisión de valores democráticos, culturales, deportivos y de respeto a los otros y a sus diferencias, desarrollando actividades complementarias que fomenten y potencien la educación en valores como son:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Organización de viajes de fin de curso en 4º ESO a un lugar de la geografía española y en 1º de Bachillerato a una ciudad europea. Durante los días del viaje, la convivencia entre profesores y alumnos permite establecer relaciones personales diferentes a las del aula.

- Fiesta de Graduación de 2º Bachillerato y Fiesta de Graduación 4º ESO. En ambos actos se realiza una puesta en escena con presentador, actuaciones y programa. Eventos ya institucionalizados en nuestro centro.
- Organización de encuentros, visitas, excursiones o salidas en las que se fomente la convivencia y el conocimiento e interrelación entre alumnos y profesores fuera del contexto escolar, solos o con otros centros. Entre otras, dentro de este apartado podemos incluir las siguientes actividades: actividades de fin de trimestre (excursiones), actividades de fin de curso (salida al Parque de Atracciones de Madrid, excursión a la montaña), múltiples salidas al teatro durante el curso escolar, visita a la Feria del Libro de Madrid, salida a patinar sobre hielo, etc.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Participación en el Cross de la ADS.
- Semana Blanca. Se trata de una semana realizando deporte en la nieve.
- Miniolimpiadas. Los alumnos de los centros educativos del municipio de Guadarrama compiten en diferentes deportes en una fiesta de convivencia y deporte.
- Actividades dentro del programa Madrid Comunidad Olímpica (patinaje, remo, etc.)

INTERCAMBIOS CULTURALES

- Intercambios escolares con centros educativos de Francia, Alemania e Italia. Llevamos varios años realizando estos intercambios, supone una experiencia única para nuestros alumnos.
- Inmersiones lingüísticas en Jaraíz de la Vera (1º ESO) y Reino Unido (3º ESO)

EDUCACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE

- Excursiones y actividades en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Poseemos un Protocolo de Actividades Extraescolares para facilitar la coordinación de las actividades extraescolares en el centro. Existe una profesora coordinadora de estas actividades.

Destinatarios

Dependiendo del tipo de actividad, los destinatarios serán sólo los alumnos y, en otros casos, los alumnos y los profesores.

9. ALUMNOS AYUDANTES, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el Instituto, como en cualquier otro contexto donde se produzcan interrelaciones personales, está presentes numerosas situaciones de conflicto derivadas de las mismas. Nos referimos a discusiones, mal ambiente, peleas, chicos y chicas que sufren, que se encuentran solos, alumnos que encuentran en conductas violentas su forma de relación... Teniendo en cuenta que nos encontramos en un marco educativo, pretendemos dotar a estas situaciones de todo el potencial pedagógico y constructivo. La gestión que hacemos ante estas situaciones puede promover un importante cambio personal y social, convirtiéndose de esta manera en una oportunidad más para el aprendizaje. Además, debemos de tener en cuenta que en ocasiones estas situaciones influyen de forma decisiva en la evolución académica del alumno.

En este sentido, y con el principal objetivo de mejorar la integración del alumnado, para así facilitar un mejor clima de convivencia y prevenir situaciones de riesgo y conflicto entre los adolescentes, contamos con un programa de Mediación Escolar. A través de dicho programa se trabajan diferentes aspectos fundamentales como son:

- Establecer y asentar un modelo real de diagnóstico del clima y la convivencia en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y a cualquier situación de discriminación.
- Mejorar la convivencia y el clima escolar.
- Capacitar de las herramientas necesarias para la negociación y la mediación en conflictos.
- Fomentar las relaciones de ayuda entre los/as alumnos/as del centro.
- Potenciar la creatividad en la búsqueda de soluciones pacíficas.
- Desarrollar la empatía.

En consecuencia, Se crea un EQUIPO de alumnos en cada nivel de la ESO fuerte y cohesionado que se preocupen e impliquen especialmente del clima de convivencia,

observen, reflexionen, intervengan y participen directamente, de las pautas de convivencia que se elaboren entre todos. Se trata de generar una cultura participativa y cooperativa, potenciar la educación de valores en el centro, generando un ambiente de confianza, por medio de un currículo escolar inclusivo y democrático. Favoreciendo medidas para la prevención y detección temprana de conflictos y la solución pacífica de éstos. El objetivo fundamental es establecer un marco protector del ambiente en el que se desarrolla la vida diaria del centro, para la satisfacción de toda la comunidad educativa.

Por otro lado, con colaboración de las educadoras y dos profesores del centro, se dotará a estos alumnos de formación específica de mediación y resolución de conflictos para ofrecer un Servicio de Mediación. La mediación escolar se presenta como una vía alternativa a la pura sanción previniendo la violencia y buscando soluciones pacíficas.

Los valores que se trabajan con el equipo de mediadores y alumnos ayudantes:

- CONFIDENCIALIDAD: Ser respetuoso con las dificultades de las personas.
- COMPROMISO: Tanto con el equipo de convivencia como con su actitud de ayuda.
- RESPETO: Respetar a los compañeros que requieren su acompañamiento.
- SOLIDARIDAD: Ser solidario hacia el dolor, dificultad, debilidad o diferencia del otro. Respetar las diferencias y buscar el encuentro en vez del conflicto.
- JUSTICIA: Respeto y protección a las necesidades y derechos fundamentales de las personas.
- DISPONIBILIDAD: Participar y colaborar activamente.

Las funciones de estos alumnos son:

- ACOGER Y ACOMPAÑAR: A los alumnos recién llegados o a aquellos que se encuentren solos o rechazados.
- ESCUCHAR: A los compañeros en sus versiones de los conflictos y en sus inquietudes. No enjuiciar ni criticar.
- DETECTAR: Posibles conflictos y discutirlo en las reuniones para buscar formas de intervenir antes de que aumente.

- **APORTAR SU CAPACIDAD CREATIVA:** Para resolver conflictos o ayudar a sus compañeros.
- **MEDIAR** en conflictos en aquellos casos que proceda.
- **DERIVAR:** Aquellos casos en que no sepamos bien cómo actuar o sean sobre abusos, agresiones físicas fuertes o cuando las personas reflejen mucho dolor y graves dificultades personales.
- **VELAR** por el clima de convivencia del centro.

Entre las capacidades que desarrollan destacamos las siguientes:

- La observación de la realidad y de los problemas que padecen las personas que los rodean
- La capacidad de reflexión.
- Capacidad de comunicarse, de escuchar activamente, de participar y colaborar.
- Aprenden a ser asertivos expresando su punto de vista y respetando el de los demás.
- Desarrollan capacidades emocionales, como la empatía, cuando intentan ponerse en el lugar del otro para comprender sus sentimientos, sus necesidades, sus intereses y sus valores.
- Interiorizan técnicas de resolución de conflictos aplicadas a la mediación.

Objetivos

- Participar de manera activa en todas las actividades propuestas dentro del Plan de Convivencia de Centro.
- Fomentar una gestión constructiva del conflicto.
- Formar en técnicas de comunicación, escucha activa y resolución de conflictos
- Proporcionar habilidades y recursos personales para afrontar diferentes situaciones.
- Dotar de responsabilidad y protagonismo a alumnos y profesores en cuanto a la convivencia del centro, creando de esta manera un sentido de pertenencia al mismo

- Observar el clima de convivencia de la clase, detectar situaciones conflictivas e intervenir si fuera necesario.
- Prevenir situaciones de acoso escolar, violencia, agresión física o verbal, tensión, aislamiento, rechazo.
- Realizar mediaciones
- Favorecer una red de apoyo social y emocional entre alumnos.

Actuaciones y temporalización

PRIMER TRIMESTRE

- ❖ **Jornadas de acogida:** se realiza una actividad de acogida para los alumnos de nueva incorporación, junto con los mediadores de 2º de la E.S.O., el primer día de clase encargándose también de enseñarles el centro.
- ❖ Realización de **jornadas informativas** en las que se explica en qué consiste la mediación y cuáles son las funciones de los alumnos mediadores. Estas jornadas se hacen durante las horas de tutoría para, de este modo, poder trabajar con todos los alumnos y, posteriormente hacer una selección de los mismos (en el caso de los alumnos de 1º de la E.S.O.) de manera que el resto de compañeros cuente con esta figura como referencia en la búsqueda de soluciones para abordar los conflictos que les puedan surgir durante el curso escolar. Dichas jornadas se llevan a cabo en todos los cursos de la E.S.O. en la que la figura de los mediadores ya esté implantada, habiendo entre dos y cuatro mediadores por aula.
- ❖ Seguimiento por parte de los alumnos de Bachillerato de todas las actividades que se llevan a cabo en el centro a través de los grupos de convivencia.
- ❖ **Formación para alumnos mediadores.** Realizando una formación continua del equipo de mediación del centro en todos los cursos, sesiones que se realizan durante las horas de tutoría. Dicha formación estará dirigida a la adquisición y mantenimiento de las habilidades y herramientas necesarias para ejercer dicha figura de una forma eficaz.

- ❖ Las educadoras junto a los profesores responsables del programa son los encargados de **dirigir y supervisar todas las intervenciones** que se llevan a cabo desde el equipo de mediación, apoyando y acompañando a los mediadores en todas las mediaciones y actuaciones que realicen a lo largo del curso, informando al mismo tiempo a jefatura de estudios y a los tutores de las intervenciones realizadas, así como al Departamento de Orientación.
- ❖ Realización de un **decálogo de convivencia** adaptado a cada etapa educativa para que el nivel de compromiso adquirido sea el mayor posible. Para ello, cada clase elabora diez normas básicas consensuadas que serán transmitidas por el equipo de mediación al principio de curso.
- ❖ Seleccionar de tres a cuatro alumnos de cada grupo de ESO. Se realiza una dinámica en tutoría que promueva la sensibilización y reflexión, rellenarán un cuestionario con quién proponen y si ellos mismos quieren participar en el programa. Escogemos a personas responsables, con valores, con integración en su aula y con ciertos recursos personales. Los alumnos conocen el proyecto y se suelen presentar voluntarios. Teniendo en cuenta a los alumnos ayudantes que ya han participado de este proyecto en sus anteriores centros educativos.
- ❖ **Primer taller.** Realización de dos jornadas de formación durante los últimos días lectivos del trimestre a cargo de la profesora coordinadora y las educadoras.
- ❖ En el primer trimestre arranca el equipo. Se trabaja la cohesión de equipo y la sensibilización sobre temas relacionados con la convivencia escolar.
- ❖ Reuniones semanales del equipo de convivencia encaminadas a un doble objetivo:
 - o Completar la formación sobre escucha activa, análisis del conflicto, comunicación constructiva, mediación y resolución de conflictos
 - o Analizar clima de convivencia, peleas, discusiones, alumnos aislados... reflexionar y consensuar posibles intervenciones.
 - o Realizar mediaciones. El coordinador del equipo lleva un registro de mediaciones y un cuaderno con las intervenciones efectuadas. Como el

coordinador es miembro del Departamento de Orientación, informará e implicará en determinadas actuaciones al tutor del grupo.

- o Dotar de cohesión al equipo

SEGUNDO TRIMESTRE

- ❖ **Encuentros entre mediadores/as.** Considerando fundamental el trabajo realizado junto con los equipos de mediación de los centros de Educación Primaria de la localidad, y siguiendo así una línea paralela y homogénea con el trabajo realizado en nuestro centro, se realizan diferentes encuentros durante el curso e intercambio de actividades (segundo y tercer trimestre) como enlace para su llegada y futuro trabajo como mediadores/as. Realizando del mismo modo, de manera interna, encuentros entre los mediadores/as de los diferentes cursos de la E.S.O.
- ❖ **Segundo taller.** Dos jornadas de formación en el centro a cargo de las educadoras.
- ❖ Se continúan realizando las reuniones semanales del equipo de convivencia

TERCER TRIMESTRE

- ❖ Dentro del **Plan de Acogida** se lleva a cabo una primera toma de contacto donde los alumnos mediadores de 1º de la E.S.O. son los encargados de enseñar el centro a los alumnos de 6º de Primaria, que acuden a conocer el centro antes de su incorporación en el curso siguiente.
- ❖ **Jornada de Convivencia entre mediadores con otros I.E.S de la Comunidad de Madrid** para el intercambio de experiencias y enriquecimiento mutuo en relación a la convivencia de cada uno de los centros.
- ❖ Se realiza una excursión con los equipos, a ser posible convivencia de fin de semana en un albergue. Si no es posible se realizará una comida o una pequeña excursión de despedida del curso.
- ❖ **Evaluación:** dificultades y propuestas de mejora. Elaboración de Memoria

- ❖ Planificación para funcionamiento nuevo curso.

DURANTE TODO EL CURSO

- ❖ Participación en todas las actividades de mejora de la convivencia, en relación con los objetivos de este Plan de Convivencia: organización y celebración de días internacionales; Día de la no violencia contra la mujer, Día de la Paz, Día de la mujer, Día contra el acoso escolar, Día contra la discriminación LGTBI...
- ❖ Realización de **reuniones del equipo de mediación**, una vez al mes en cada uno de los cursos de la E.S.O. En dichas reuniones se pone en común la situación de convivencia de cada una de las clases y los posibles conflictos que se hayan podido detectar, y además se realizan actividades formativas y prácticas relacionadas con las funciones y los valores de los alumnos mediadores.
- ❖ Reuniones semanales con la Comisión de Convivencia, de la que forman parte dos profesores del centro, la orientadora, dirección y jefatura de estudios y las educadoras.
- ❖ Acogida de los alumnos de nueva incorporación para facilitar su integración.
- ❖ Actividades para la cohesión del grupo de docentes con el fin de fomentar el buen clima de convivencia entre todos ellos. Junto con la comisión de convivencia y las educadoras, se llevarán a cabo diferentes dinámicas para conocerse mejor, mejorar la interacción y las habilidades sociales y potenciar el sentido de pertenencia a la comunidad educativa de todo el personal. Lo que repercutirá de una manera muy positiva y directa en la relación entre docentes/disciplinados, ya que una buena convivencia facilitará la consecución de los objetivos establecidos.

10. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Objetivos

- Organizar actividades que permitan la participación de los alumnos que presentan fatiga escolar o riesgo de abandono para conseguir su implicación.
- Potenciar la participación de los alumnos como representantes del Instituto, en actividades organizadas por el Ayuntamiento de Guadarrama y por la Comunidad de Madrid.
- Colaborar con otras instituciones y organismos en el seguimiento de alumnos con dificultades académicas o de adaptación, para intentar solventarlas en la medida de lo posible pues así los alumnos se sentirán atendidos, comprendidos y no ajenos al instituto.
- Integrar a los alumnos recién llegados de otros lugares, tanto españoles como extranjeros, de forma que encuentren su sitio propio dentro del centro.

Actuaciones

Colaboración con el Ayuntamiento:

- Mesa de Absentismo Local. Periódicamente nos reunimos la concejala de educación del Ayuntamiento de Guadarrama, representantes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y de la Policía Local así como representantes de los centros educativos de la localidad. Se buscan soluciones para los casos más graves de absentismo escolar detectados en el municipio y que se incorporen de nuevo al sistema educativo.
- Educadoras. Gracias a la colaboración con los la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa disponemos en la actualidad con dos educadoras, que colaboran, por un lado, en la intervención socioeducativa de los menores en situación de riesgo social. Se trata de un perfil de alumnos muy variado con problemas de diferente índole (familiares, sociales, desmotivación, con riesgo de abandono escolar...) Su forma de intervención es a través de talleres específicos (resolución de conflictos, afectivo-sexual...), acompañamiento de

alumnos absentistas al centro, intervención y seguimiento en recreos y patio. Por otro lado, contribuyen en la mejora de la convivencia implementando los equipos de mediadores cada curso y llevando a cabo muchas actividades dentro del Proyecto Patio.

- Colaboración con el Servicio de Juventud. La colaboración con el SEJUVE del Ayuntamiento de Guadarrama ha sido constante durante los últimos años y pretendemos que continúe así en adelante. Se divulgan y promocionan todas las actividades que se realizan en las dependencias del SEJUVE y se fomenta que otras se realicen en el centro. Además, los técnicos del Servicio de Juventud colaboran en el programa de Alumnos Ayudantes y Mediadores impartiendo cuatro jornadas de formación en el primer y segundo trimestre.
- Colaboración con el Servicio de la Mujer. Con la realización de talleres, concurso de redacción sobre temas relacionados con la mujer, con sensibilización sobre la violencia de género.
- Colaboración con el Hospital de Guadarrama. Programa de Iniciación al Voluntariado. Los alumnos de 4º E.S.O. visitan a los pacientes del Hospital durante varios días, les acompañan y realizan un trabajo de investigación sobre la memoria viva de nuestro país y del mundo en general.
- Colaboración con el centro de salud. Las enfermeras del centro de salud imparten charlas en la ESO sobre educación afectivo-sexual.
- Colaboración con Servicios Sociales. La Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad y Orientador del centro se reúnen periódicamente con las trabajadoras sociales y psicóloga de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa y tratan la evolución de determinados casos. El IES colabora en campañas puntuales de recogida de alimentos, productos de limpieza... destinados a familias usuarias de Servicios Sociales de la Mancomunidad.
- Colaboración con la Policía Local. El IES mantiene una estrecha relación con la policía local. Tenemos un protocolo en caso de robos en el centro en el que se comunica a la policía local. Además, colaboran en problemas puntuales, interviniendo con alumnos y familias completando nuestra labor educativa y preventiva. Asimismo, el sargento de la Policía Local imparte charlas a los

alumnos sobre las consecuencias legales de algunos delitos, como podría ser el tráfico y consumo de estupefacientes, el mal uso de las nuevas tecnologías, la forma adecuada de utilizar las redes sociales, etc. Por último, destacar la labor que la Policía Local desarrolla con respecto a la prevención del absentismo escolar y el acoso escolar.

Programas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

- Campeonatos escolares. Todos los alumnos del centro tienen la oportunidad de participar y representar al IES Guadarrama en los campeonatos escolares de la Comunidad de Madrid en diferentes deportes, que varían según los cursos, dependiendo de los intereses del alumnado. Por un lado, se desarrolla el hábito deportivo y por otro mejoran las relaciones personales de los alumnos.
- Plan REFUERZA (Programa de Refuerzo Académico). Este programa gratuito consiste en la organización de grupos de estudio por la tarde para intentar superar con éxito el curso. Está dirigido a alumnos con dificultades, se realiza por las tardes en el centro, con ayuda de personal cualificado y coordinado por una profesora del centro. Junto a Jefatura de Estudios se valoran las nuevas incorporaciones al Programa y se establece un contacto fluido de información entre los profesores de la mañana y los monitores de la tarde, con el objetivo de mejorar los resultados de los alumnos.
- 4º E.S.O.+ Empresa. Este proyecto se realiza en colaboración con empresas, organismos oficiales e instituciones de la localidad y de la Comunidad de Madrid como la AEMET, el Ejército o la Policía Municipal. Los alumnos de 4º que lo desean realizan estancias de entre tres y cuatro días en diferentes puestos para conocer de primera mano el mundo laboral. Cuando la actividad finaliza, los alumnos reciben un diploma acreditativo.
- Todos aquellos programas que se proponen desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y otros organismos para la mejora de la convivencia y que consideramos adecuadas para nuestros alumnos como, por ejemplo, SociEscuela y/o el Plan Director para la Mejora de la Convivencia en los centros docentes de la Guardia Civil.

- Colaboración con Organizaciones No Gubernamentales como SETEM, Amnistía Internacional, Save the Children, Proyecto Hombre, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción. En colaboración con voluntarios de esta organización se imparten charlas a los alumnos de 3º y 4º de E. S. O. con el fin de fomentar la participación del alumnado en actividades de carácter solidario.

Destinatarios

Todos los alumnos del centro, pero enfocando cada programa a un espectro concreto en función del curso, la edad, las dificultades académicas o de convivencia que se detecten, los intereses e inquietudes de los alumnos, etc.

11. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECABADA Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA.

Una vez realizadas las encuestas a los miembros de la Comunidad Educativa y revisado el Plan de Convivencia vigente, se ha realizado el análisis pertinente y se han planificado diferentes actuaciones para mejorar aspectos concretos del Plan.

Acciones: ✓ Trabajar con los datos arrojados por los cuestionarios. Especialmente con aquellos susceptibles de cambio o revisión. ✓ Grupos de discusión por niveles ✓ Comentar los resultados de los cuestionarios con la comisión para la renovación y confección del Plan de Convivencia del centro.	Fechas: ✓ Febrero 2020 ✓ Febrero 2020 ✓ Marzo 2020
Logros: Conocer los diversos puntos de vista de la comunidad educativa (padres, alumnos y profesores) sobre aspectos significativos de la convivencia en el centro. La participación y la aportación de sugerencias. Los problemas de convivencia son considerados tan importantes como el rendimiento académico.	
Necesidades: Evaluar la opinión que la comunidad educativa expresa sobre el clima de convivencia en el centro. Toma de decisiones sobre las estrategias a llevar a cabo para la revisión y posible modificación de nuestro plan de convivencia actual. Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia. Aumentar los canales que ayuden a generar mecanismos de resolución de conflictos.	

Reforzar el trabajo de las Educadoras, ya que todas las partes parecen coincidir en la utilidad de su trabajo a la hora de filtrar situaciones problemáticas y que evitan, en muchas ocasiones, sanciones.

Dado que muchas de las sugerencias coinciden en que el origen de los conflictos está en la falta de comunicación, generar espacios, estrategias y actividades para fomentar el diálogo. Se destaca que un motivo puede ser el gran número de alumnos por aula.

Implicar al profesorado en el Plan de Convivencia, a través del Equipo de Convivencia u otras estrategias.

Categorización por ámbitos:

1. -Evaluar la opinión que la comunidad educativa expresa sobre el clima de convivencia en el centro.

- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)
- Procesos de desarrollo de la organización (trabajo en equipo en cloud)
- Clima institucional

2.- Toma de decisiones sobre las estrategias a llevar a cabo para la revisión y posible modificación de nuestro plan de convivencia actual.

- Procesos de desarrollo de la organización (trabajo en equipo en Cloud)
- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)

3.- Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia.

- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)

4.- Aumentar los canales que ayuden a generar mecanismos de resolución de conflictos.

- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)
- Liderazgo.
- Entorno

5.-Reforzar el trabajo de las Educadoras, ya que todas las partes parecen coincidir en la utilidad de su trabajo a la hora de filtrar situaciones problemáticas y que evitan, en muchas ocasiones, sanciones.

- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)
- Clima Institucional.
- Entorno

6.- Dado que muchas de las sugerencias coinciden en que el origen de los conflictos está en la falta de comunicación, generar espacios, estrategias y actividades para fomentar el diálogo. Se destaca que un motivo puede ser el gran número de alumnos por aula.

- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)
- Liderazgo.
- Estructura psicopedagógica

7.- Implicar al profesorado en el Plan de Convivencia, a través del Equipo de Convivencia u otras estrategias.

- Clima Institucional.
- Liderazgo.
- Estructura organizativa (claustro, familias y alumnos)

MATRIZ DAFO	
DEBILIDADES – ¿Qué aspectos se pueden mejorar del Plan? · Considerar la convivencia como algo integral incluso como parte del currículum. · Implicar a un mayor número de personas en el plan: profesores, alumnos, padres, personal no docente... · Profesores con pocas herramientas para dirigir adecuadamente la clase. – ¿Qué se debería evitar? · Imponer sanciones de forma irreflexiva y de forma directa, sin pasos previos. – ¿Qué factores dificultan la consecución de los objetivos? · Reticencias y falta de formación del profesorado.	AMENAZAS – ¿Contra qué obstáculos se enfrenta el Centro? · Alumnos venidos de otros centros. · Alumnos con muy mal comportamiento. · Alumnos en situación de riesgo de acoso escolar curso tras curso. · Muchos conflictos derivados del mal uso de las redes sociales. · Nuevas problemáticas: riesgo de suicidio, violencia de género, LGTBI fobia etc. – ¿Qué hacen otros Centros? · No está permitido el uso de los móviles en ningún lugar del Centro. · Alumnos ayudantes TIC. · Cuaderno de seguimiento de alumnos con muchas sanciones.
FORTALEZAS - ¿Es consistente el Plan? · Es muy consistente y muy conocido por toda la comunidad educativa. – ¿Con qué ventajas cuenta el Centro? · El Plan está consolidado desde hace años.	OPORTUNIDADES -¿Qué circunstancias mejoran la situación del Centro? · Las educadoras tienen un contrato por 3 años más. · La comisión de convivencia se puede revitalizar.

MATRIZ DAFO

· Implicación de Dirección y Jefatura de estudios en el Plan. · Contamos con un equipo de convivencia institucionalizado en el centro. · Contamos con las educadoras. · Contamos con la colaboración de la Policía Local, de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa y con el Plan Director de la Guardia Civil. – ¿Qué diferencia tu Plan del resto? · La utilización de “tarjetas” para clasificar las sanciones · Graduación de las sanciones por colores y por número de sanciones. · La participación de las educadoras.	· Podemos mejorar nuestro sistema de sanciones actualizándolo de acuerdo al nuevo Decreto de convivencia. – ¿Qué tendencias del entorno pueden favorecernos? · Campañas institucionales contra el Acoso Escolar. – ¿Existen cambios tecnológicos que nos afecten? · Utilización de cloud y herramientas edición colaborativas. · Raíces, Roble y redes sociales para la difusión del Plan. – ¿Qué cambios se producen en materia legal? · Decreto 32/2019 al que tenemos que adaptar nuestro Plan
---	--

12. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.

Objetivo 1: Evaluar la opinión de la comunidad educativa sobre el clima de convivencia en el centro.

Ámbito: Estructura organizativa. Procesos de desarrollo de la organización. Clima institucional.

Prioridad: Alta. Es muy importante saber antes de empezar a elaborar nuestro Plan de convivencia cuál es la opinión de la comunidad educativa al respecto. Sus opiniones nos darán las claves de las líneas de actuación más necesarias para nuestro centro

Objetivo 2: Toma de decisiones sobre las estrategias para la revisión y modificación del plan de convivencia actual del centro.

Ámbito: Estructura organizativa. Procesos de desarrollo de la organización.

Prioridad: Alta. Una vez cumplido el primer objetivo podremos tomar decisiones adaptadas a nuestro centro para modificar nuestro plan de convivencia.

Objetivo 3: Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia.

Ámbito: Estructura organizativa.

Prioridad: Alta. Es muy importante analizar nuestro sistema de tarjetas (sanciones), ver si es óptimo, si ayuda en la mejora de la convivencia, a qué se deben la mayor parte de las sanciones, si se abusa o no de las sanciones, etc. Este estudio ayudará a revisar las normas de convivencia y adecuarlas al nuevo Decreto y a la situación actual del centro.

Objetivo 4: Aumentar los canales que ayuden a generar mecanismos de resolución de conflictos.

Ámbito: Estructura organizativa. Liderazgo. Entorno

Prioridad: Media. Necesitamos de tiempo para poder aumentar estos canales y para poder formarnos en la resolución de conflictos. Este objetivo podemos ir cumpliéndolo a lo largo del curso que viene y mejorarlo en sucesivos cursos.

Objetivo 5: Reforzar el trabajo de las educadoras.

Ámbito: Estructura organizativa. Clima institucional. Entorno

Prioridad: Media. Nuestras educadoras hacen un papel extraordinario en la convivencia de nuestro centro. Debemos reforzar su trabajo, por supuesto, pero consideramos que no es lo más urgente.

Objetivo 6: Generar actividades que fomenten el diálogo entre iguales.

Ámbito: Estructura organizativa. Estructura psicopedagógica. Liderazgo.

Prioridad: Alta. Queremos poner en marcha un “*Consejo de Sabios*” en el que participen alumnos de distintas edades y distintas características, pero que como punto de unión sea el que tengan sentido crítico. Queremos proponerles temas de debate sobre problemas relacionados con nuestro centro para que a través del diálogo y la investigación concluya en soluciones a dichos problemas.

Objetivo 7: Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Ámbito: Estructura organizativa y clima institucional

Prioridad: Media. Es importante que las familias estén formadas en los temas que nos preocupan en el instituto. Creemos que ayudaría que tuvieran las ideas claras de qué es el acoso, el ciberacoso; que se hagan responsables del uso de los móviles por parte de sus hijos. Muchos de los problemas en el centro están relacionados con el mal uso del móvil, la formación e implicación de los padres en este tema ayudaría a que el clima de convivencia sea más adecuado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES :

Creemos que debemos mantener los ejes planteados en el anterior Plan de Convivencia, eso sí, realizando los aspectos que alumnos, familias y profesores

señalan en los cuestionarios e implementando unas “Normas de Convivencia” acordes a la legislación vigente, Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Además, es fundamental mantener muchos de los objetivos planteados en el anterior Plan de Convivencia (2007). Así, los objetivos planteados en los apartados “Acogida a nuevos profesores y alumnos”, la “Educación en valores dentro del aula (Plan de Acción Tutorial)” y la “Educación en valores fuera del aula” (relacionados con los objetivos 2 y 6 actuales) son imprescindibles en cualquier planteamiento sobre la convivencia. Es cierto que un gran porcentaje de los objetivos planteados los hemos ido consiguiendo pero tenemos que esforzarnos en algunos de ellos:

- Ofrecer actividades en los recreos para aquellos alumnos que se sienten más aislados.
- Desarrollar en el profesorado y en el alumnado un sentimiento de pertenencia al Centro
- Incrementar el gusto por la lectura y hacer de la Biblioteca un lugar vivo.

Por otro lado, no podemos abandonar el apartado dedicado a los “Alumnos ayudantes, mediación. Resolución de conflictos” (relacionado con los objetivos 2, 4 y 5 actuales), ya que nuestro centro cuenta con dos educadoras que trabajan diariamente para mejorar la convivencia y nos ayudan a resolver conflictos entre iguales. Forman a los alumnos mediadores y realizan muchas actividades con ellos. Es un eje fundamental para nuestro centro.

Por último, la “Coordinación con otros servicios” (relacionado con los objetivos 1, 2, 4 y 7) quizás sea en el que más tenemos que trabajar. Los problemas que surgen en los centros cada vez son más complejos, y cada vez somos más conscientes de que no tenemos ni formación ni capacidad para resolverlos. La Comunidad de Madrid debería ofrecernos más ayuda exterior para poder abordar estos nuevos problemas, ciberbullying, acoso escolar, comportamientos autolítico,... etc.

13. CONCRECIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

Objetivos

Objetivo	Línea o ámbito con que está relacionado	Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
1.- Evaluar la opinión de la comunidad educativa sobre el clima de convivencia en el centro.	-Estructura organizativa. -Procesos de desarrollo de la organización. -Clima institucional.	Elaboración de cuestionarios sobre la convivencia en el centro para padre, alumnos y profesores.	La Comunidad Educativa.	- Profesores: junio 2019 - Alumnos y padres: Enero y Febrero 2020	Profesoras participantes en el curso sobre Plan Convivencia	- Cuestionarios J.A. Luengo - Formularios Google. - Plataforma RAÍCES	Febrero 2020 Elaboración, recogida y análisis de los resultados de los cuestionarios.
2.- Evaluar la opinión de los alumnos sobre el clima de convivencia en el centro.	Estructura organizativa. -Procesos de desarrollo de la organización. -Clima institucional.	Grupos de discusión alumnos	La Comunidad Educativa.	Marzo 2020	Profesores y educadoras del grupo de convivencia	Consejo de Sabios	Marzo 2020 Análisis de las propuestas y opiniones de los alumnos a través del Consejo de Sabios.
3.- Toma de decisiones sobre las estrategias para la revisión y modificación del plan de convivencia actual del centro.	-Estructura organizativa. -Procesos de desarrollo de la organización.	Análisis sobre los resultados extraídos de las encuestas	Alumnos, profesores, personal no docente	Marzo 2020	- Profesoras participantes en el curso sobre Plan Convivencia - Comisión de Convivencia del Consejo Escolar	- Plan de Convivencia anterior. - Resumen de los resultados de las encuestas. - Reglamento de Régimen Interno	Abril 2020 (CCP) Análisis de las propuestas recibidas por parte de la Comunidad Educativa.

Objetivo	Línea o ámbito con que está relacionado	Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
4.- Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia.	-Estructura organizativa.	- Revisión sobre las opiniones que la comunidad educativa tiene del sistema de tarjetas. - Análisis sobre la evolución de los alumnos sancionados a lo largo del curso - Análisis sobre el motivo de las sanciones - Análisis n.º sanciones/profesor	- Alumnos - Profesores	- Marzo 2020	- Profesoras participantes en el curso sobre Plan Convivencia - Tutores - Dirección - Jefatura de Estudios	- Estadísticas trimestrales sobre el número de sanciones impuestas (tarjetas) - Resumen trimestral de sanciones - Registro sanciones (RAÍCES)	Marzo 2020 Resumen estadístico de las tarjetas (sanciones). Análisis de los motivos de las tarjetas.
5.- Aumentar los canales que ayuden a generar mecanismos de resolución de conflictos.	-Estructura organizativa. -Liderazgo. -Entorno.	- Mejorar la red de alumnos mediadores/ayudantes - Ampliar la red de mediadores al mayor número de alumnos por clase posible - Mejorar la formación del profesorado en resolución de conflictos	- Alumnos - Profesores	- Curso 2020-2021	- Dirección. - Departamento de Orientación. - Educadoras	- Cursos de formación del CTIF y del CRIF Las Acacias	Junio 2021 Evaluación de la efectividad de los mecanismos generados para la resolución de conflictos.
6.- Reforzar el trabajo de las educadoras.	-Estructura organizativa. -Clima institucional. -Entorno.	- Presentarlas en las jornadas de puertas abiertas. - Presentarlas en las jornadas de acogida de profesores y alumnos.	Comunidad educativa	- Inicio curso 2020-2021 - Curso 2020-2021	Dirección Comisión de convivencia	- Reuniones con los diferentes miembros de la comunidad educativa - Redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter)	Junio 2021 Reuniones periódicas con las educadoras.

Objetivo	Línea o ámbito con que está relacionado	Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
		- Difundir su trabajo entre profesores, tutores y alumnos. - Difundir su trabajo a través de nuestras redes sociales.					
7.- Generar actividades que fomenten el diálogo.	-Estructura organizativa. -Estructura psicopedagógica. -Liderazgo.	-Crear grupos de discusión entre alumnos de distintos niveles para confortar sus opiniones sobre el clima de convivencia en el centro (Consejo de Sabios). - Talleres de educación emocional. - Actividades de cohesión grupo (PAT)	- Alumnos. - Tutores. - Departamento de Orientación. - Comisión de Convivencia.	- Cursos 2020-2021 en adelante	- Grupo de Convivencia. - Comisión de Convivencia. - Tutores. - Departamento de Orientación. - Jefatura de Estudios	- CTIF, CRIF, recursos externos como la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.	- Junio de cada curso Al finalizar cada curso se evaluará la efectividad de todas las tareas destinadas a este fin.
8. Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.	-Estructura organizativa -Clima institucional	Cursos y talleres para padres: -convivencia, -uso de las tecnologías. -acoso y ciberacoso	Padres Tutores legales	Durante el curso 2020-2021 Posteriores cursos	-Equipo directivo con la colaboración de la Policía Local	-Plan Director Guardia Civil -Policía Local	Junio 2021 Al finalizar cada curso se evaluará si los talleres, cursos y seminarios destinados tanto a profesores como a padres han sido de provecho con el fin de su

Objetivo	Línea o ámbito con que está relacionado	Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
							continuación y ampliación para el siguiente curso.

Necesidades

Necesidad detectada y priorizada	Relacionada con el objetivo	Relacionada con línea o ámbito general	Actuaciones	Destinatarios y temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
1. Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia.	4.- Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia.	-Estructura organizativa.	- Revisión sobre las opiniones que la comunidad educativa tiene del sistema de tarjetas. - Análisis sobre la evolución de los alumnos sancionados a lo largo del curso - Análisis sobre el motivo de las sanciones - Análisis n.º sanciones/profesor	- Alumnos - Profesores - Marzo 2020	- Profesoras participantes en el curso sobre Plan Convivencia - Tutores - Dirección - Jefatura de Estudios	- Estadísticas trimestrales sobre el número de sanciones impuestas (tarjetas) - Resumen trimestral de sanciones - Registro sanciones (RAICES)	Marzo 2020 Resumen estadístico de las tarjetas (sanciones). Análisis de los motivos de las tarjetas.
2. Revisar, actualizar o implementar los protocolos del centro relacionados con la convivencia.	3.- Toma de decisiones sobre las estrategias para la revisión y modificación del plan de convivencia actual del centro.	- Estructura organizativa	- Revisar los protocolos actuales. - Analizar las situaciones de conflicto más habituales y elaborar nuevos protocolos.	- Alumnos. - Marzo- abril 2020	- Dirección. - Jefatura de Estudios	- Plan de Convivencia. Anterior - Reglamento de Régimen Interno	- Cursos siguientes -Cuestionarios a la comunidad educativa que participa en algún protocolo
3. Reforzar el trabajo de las educadoras, ya que todas las partes parecen coincidir en la utilidad de su trabajo a la hora	6.- Reforzar el trabajo de las educadoras.	-Estructura organizativa. -Clima institucional. -Entorno	- Darlas a conocer en las jornadas de puertas abiertas. - Darlas a conocer en las jornadas de acogida de profesores y alumnos.	Comunidad educativa - Inicio curso 2020-2021	-Dirección -Comisión de convivencia	- Reuniones con los diferentes miembros de la comunidad educativa - Redes sociales(Instagram, Facebook, Twitter)	Junio 2021 -Reuniones periódicas con las educadoras.

Necesidad detectada y priorizada	Relacionada con el objetivo	Relacionada con línea o ámbito general	Actuaciones	Destinatarios y temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
de filtrar situaciones problemáticas y que evitan, en muchas ocasiones, sanciones.			- Difundir su trabajo entre profesores, tutores y alumnos. - Difundir su trabajo a través de nuestras redes sociales.	- Curso 2020-2021			
4. Implicar al profesorado en el Plan de Convivencia, a través del Equipo de Convivencia u otras estrategias.	5. Aumentar los canales que ayuden a generar mecanismos de resolución de conflictos.	-Estructura organizativa. -Liderazgo. -Entorno.	- Mejorar la formación del profesorado en resolución de conflictos	Profesores Curso 2020-2021	-Comisión de Convivencia. -Departamento de Orientación. -Equipo directivo. -CITF	-Seminarios y cursos de formación en convivencia (proporcionados por el CTIF) -Educadoras -Orientación	Junio 2021 Análisis de la formación recibida por parte del claustro
5. Generar actividades y espacios para maximizar la comunicación entre iguales y el diálogo para la resolución constructiva de conflictos	Generar actividades que fomenten el diálogo.	-Estructura organizativa. -Estructura psicopedagógica. -Liderazgo.	-Crear grupos de discusión entre alumnos de distintos niveles para confortar sus opiniones sobre el clima de convivencia en el centro (Consejo de Sabios). - Talleres de educación emocional. - Actividades de cohesión grupo (PAT) -Talleres de mediación.	- Alumnos. - Tutores. Curso 2020-2021 y siguientes	-Jefatura de Estudios -Departamento de Orientación -Tutores -Comisión de Convivencia	- CTIF, CRIF, recursos externos como la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.	Junio 2021 Autoevaluación del Consejo de Sabios y de los grupos de discusión entre alumnos. Evaluar los talleres recibidos por el alumnado

14. OTROS PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

14.1. Protocolo de actuación en casos de acoso y/o ciberacoso escolar

MARCO LEGAL

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de 2 de Noviembre de 2016.
- Instrucciones de la Viceconsejerías de Organización Educativa y de Política Educativa, por las que se complementan la instrucciones de 2 de noviembre de 2016 sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de 4 de septiembre de 2019.
- Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso

DEFINICIÓN

Podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de

las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, podría ocurrir que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

ASPECTOS GENERALES

- Todas las actuaciones se llevarán a cabo con la debida confidencialidad y sigilo: es especialmente importante que la información no se haga pública ni se difunda aleatoriamente, ya que esto podría agravar.
- La secuencia básica es la siguiente:
 1. Notificación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
 2. Averiguaciones: toma de información.
 3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
 4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del **Plan de intervención** del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
 5. Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
 6. Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

El acoso escolar es calificado como **falta muy grave** por lo que, de verificarse que se ha producido o se está produciendo, el director actuará disciplinariamente contra el/los responsable/s.

ACTUACIONES.

Los Anexos que se indican a continuación se pueden descargar en la página web [“Mejora de la Convivencia y del Clima Social”](#) de la Comunidad de Madrid.

1. El procedimiento se inicia con la notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, se añade un ANEXO I.b, específicamente destinado a ellos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.

Se remitirá copia del Anexo I al equipo de apoyo contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa.

2. Con carácter inmediato a la notificación recibida (ANEXO I.a), el director designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a las personas seleccionadas el ANEXO II. Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II. Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero, aunque ninguno de los profesores que, en su caso, hayan reunido la información, podrá ser designado instructor del expediente.

Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad, siendo especialmente importante que los indicios notificados no se consideren evidencia antes de probarse.

3. De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.

A dicha reunión convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro -o a quien desempeñe sus funciones-, a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II y al PTSC, en su caso.

En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse **tres situaciones**:

1. NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de [prevención](#) y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE, (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso
2. Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV.b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV.a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima. **En el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE esta circunstancia así como la puesta en marcha del Plan de intervención.**
3. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

4. Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención, que figura como ANEXO IV (a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:

1. ANEXO IV.a): contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO IV.a) se ofrece una serie de medidas a título orientativo pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de sus autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.
2. ANEXO IV.b): concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.
3. ANEXO IV.c): Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

Se remitirán al equipo de apoyo contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa copia y de los Anexos II, III y IV.b tras la decisión final adoptada en cada protocolo.

5. Comunicación a la Fiscalía de Menores: ANEXO V.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).

7. Se incluye, como ANEXO VII, un modelo orientativo de acta de reunión con las familias de los implicados.

En paralelo a la puesta en marcha del protocolo de acoso se pondrán en marcha una serie de MEDIDAS PROVISIONALES DE URGENCIA para proteger a la persona susceptible de ser acosada. Si ocurre fuera de las instalaciones del centro, esto no será un obstáculo para que si se tiene conocimiento, no se tomen las medidas oportunas.

Dichas medidas tendrán como objetivo:

- Garantizar la inmediata seguridad del alumno/a: como el incremento de medidas de vigilancia, reorganización de los horarios del profesorado para atención del alumnado afectado, intervención de mediadores, cambio de grupo...
- Evitar que queden solos la víctima y el/los presuntos agresores/as.
- Deslegitimar ante el grupo estas acciones.
- Informar a la familia sobre la información y medidas que se estén adoptando.

NOTA: En los casos necesarios se solicitará asesoramiento y colaboración del Equipo de Apoyo contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid y al Servicio de Inspección Educativa.

14.2. Protocolo de actuación en procesos de transexualidad

MARCO LEGAL

- Ley 3/2016 de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por orientación sexual de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid
- Decreto 18/2018, DE 20 DE MARZO, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Vicenconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso

OBJETIVOS

- Comunicación e identificación de la situación de transexualidad.
- Establecer medidas organizativas a adoptar en el centro.
- Elaborar un plan de actuación individual para el alumnado
- Formar a la comunidad educativa.
- Establecer medidas ante casos de discriminación.

ACTUACIONES

1. Conocimiento del caso

b) **Conocimiento a través de la familia o del alumno.**

Cuando sea la familia del alumno o el propio menor quien comunique al centro su disconformidad con su sexo, se analizará la situación y completará toda la información posible reuniendo a las personas oportunas: Dirección, Orientación, tutor del grupo, familia, alumno, etc.

c) **Conocimiento a través del equipo docente.**

Cuando cualquier miembro del equipo docente observe, en un alumno de manera reiterada la presencia de conductas que pudieran indicar una identidad sexual no coincidente con su sexo se procederá de este modo:

- El docente lo comunicará al Equipo Directivo o al Departamento de Orientación del centro.

- El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación recogerá discretamente información complementaria sobre la situación y la contrastará.
- El tutor junto al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación valorará la conveniencia de hablar con el menor sobre su situación.
- El tutor junto al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación se reunirá con los padres o tutores legales del alumno con el fin de informar sobre la situación observada, contrastarla y valorarla.
- El centro facilitará a los progenitores o tutores legales información sobre los recursos públicos existentes en la Comunidad de Madrid especializados en atención a la diversidad sexual y de género, como el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, los recursos sanitarios a los que pueden recurrir (pediatría en proximidad y Unidades de Identidad de Género) de la Consejería de Sanidad y sobre las entidades sociales que trabajan con población LGTBI, principalmente aquellas que intervienen con menores y jóvenes.

En cualquiera de los casos (a o b) se garantizará el derecho a la intimidad del menor, tratando con absoluta confidencialidad la comunicación de la transexualidad y el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

2. Toma de decisiones

2.1. Si la familia y el centro comparten la valoración de la situación

a) Centro-Familia

- Identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer posibles actuaciones a desarrollar en el centro.
- Informar sobre los recursos con los que el sistema educativo y el centro cuenta para dar respuesta a la situación.
- El centro puede ofrecer al alumno y a su familia un profesor de confianza para el alumno que acompañe a este en el proceso. Esta persona puede

ser seleccionada por el propio menor entre el profesorado que se ofrezca para ello.

- El centro proporcionará información a la familia si se detectase algún problema o dificultad en el desarrollo personal y social del alumno que precisara de la intervención de especialistas (psicólogos, etc.) Por otro lado, si el alumno tiene intervención externa, la familia se comprometerá a facilitar la información relevante al centro sobre dicha intervención.

b) Equipo Directivo +Orientación- Equipo Docente:

- Los acuerdos se recogerán en un plan de acompañamiento con las medidas acordadas por el Equipo Docente y la familia, medidas organizativas básicas, responsables...
- La Dirección del centro asegurará el intercambio ordenado y discreto de información familia-centro educativo... u otras instancias administrativas implicadas en abordar el proceso.
- Compromiso de preservar la intimidad y el bienestar del menor, teniendo en cuenta el derecho desarrollar libremente su personalidad conforme a su identidad y orientación.

En cualquier caso, la Dirección del centro educativo podrá solicitar ayuda, asesoramiento y formación en el centro a la Dirección de Área Territorial. La Inspección Educativa será informada sobre la situación, los pasos dados el centro y los acuerdos adoptados.

2.2. Si la familia y el centro no comparten la valoración de la situación

- El Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y el Equipo Docente, adoptarán medidas para asegurar el bienestar y la inclusión del menor en el centro educativo.
- El centro intentará ayudar a la familia para entender, asumir y gestionar la situación, respetando el derecho del menor al desarrollo de su personalidad e identidades.

- En el caso de que se detecten indicios de maltrato o desprotección, se derivará el caso a los Servicios Sociales.

3. Medidas organizativas

- En el caso de que el menor no tenga rectificado el nombre registral, se indicará a la comunidad educativa que se dirija al alumno por el nombre elegido por éste con el consentimiento de sus padres o tutores legales cuando el alumno sea menor o no esté emancipado.
- Cuando el menor tenga rectificado el nombre registral todos los documentos del centro deberán estar conforme a ese nombre, independientemente del nombre que conste en el historial académico.
- Se respetará la imagen física del alumno, así como la libre elección de su indumentaria.
- Si se realizan actividades diferenciadas por sexo, se tendrá en cuenta el sexo sentido por el alumnado.
- Si hay instalaciones en el centro segregadas por sexo, como los aseos y los vestuarios, se garantizará el acceso y uso de las instalaciones correspondientes al sexo sentido.
- Además de las actividades de sensibilización y formación que se organicen en el centro, el tutor dedicará momentos de reflexión en el propio grupo orientados a visibilizar e integrar las diversidades sexuales existentes en el aula.

En la decisión sobre las medidas a adoptar se informará y se tendrá en cuenta las opiniones de la familia y del menor, con el fin de la persona involucrada se sienta lo más cómoda posible y salvaguardada. Si hicieran falta espacios y tiempos de reflexión individual y/o grupal, discreta y guiada, se habilitarán estos espacios en el centro.

4. Plan de Seguimiento individual

Para cada alumno la Dirección del centro abrirá una carpeta en el cloud de Educamadrid compartida con Jefatura de Estudios y la Orientadora. Esta carpeta contendrá:

- * Plan de seguimiento
- * Documento con los antecedentes del alumno.
- * Subcarpeta compartida con el tutor que contendrá:
 - Diario del tutor.
 - Protocolo de actuación para los profesores
- * Subcarpeta departamento Orientación que contendrá:
 - Registro de intervenciones de la orientadora

Se podrán añadir todos los documentos que se vayan generando a lo largo del proceso como actas de reuniones con padres, profesores, comunicaciones a los profesores, etc.

5. Plan de formación para la comunidad educativa

Para poder acompañar al menor en situación de transexualidad es fundamental el conocimiento y la comprensión de esta realidad. Se pedirá a las Administraciones Educativas que proporcionen el centro ayuda necesaria para llevar a cabo el siguiente plan de formación:

a) Formación del profesorado: Se realizará al menos dos sesiones: la primera de ellas de introducción al conocimiento de la transexualidad en la infancia y juventud, y la(s) posterior(es) de profundización y análisis de situaciones concretas y dificultades encontradas en la dinámica cotidiana.

b) Formación del personal administrativo y de servicios: Se realizará por lo menos una sesión de introducción al conocimiento de la transexualidad en la infancia y juventud.

c) Formación de madres y padres: Conviene realizar al menos una sesión de introducción al conocimiento de la transexualidad en la infancia y juventud. Se

contará para ello con la colaboración del AMPA. Puede ser conveniente la presencia de un adulto familiar del menor en situación de transexualidad.

d) Intervención en el aula: Se desarrollará un programa de conocimiento y promoción de la diversidad sexual del ser humano, en el que la transexualidad se tratará como un hecho más. La intervención se realizará en el aula del menor afectado, adaptándose a las necesidades de cada edad y caso.

e) Intervención por niveles educativos: Se realizarán talleres de concienciación por niveles de escolarización con la colaboración de expertos externos al centro, haciendo especial hincapié en el nivel donde se encuentre el alumno o alumnos en proceso de transexualidad.

6. Procedimiento ante posibles casos de discriminación

- Se establecerán las medidas necesarias, recogidas en el Plan de Convivencia, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos correspondientes.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia o maltrato sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo. El receptor de la información informará a la Dirección, quien estudiará los hechos y pondrá en marcha las medidas establecidas en la normativa vigente y en el Plan de Convivencia del centro. Si no es posible la solución con las medidas establecidas en el Plan de Convivencia, se activarán los protocolos educativos en casos de acoso escolar contemplados en la normativa vigente y se informará a la Inspección educativa.
- En aquellos casos en los que, a causa de la actitud de la familia hacia la identidad sexual del alumno, se detecten indicios de maltrato, de desprotección o riesgo infantil, se procederá conforme se prevé legalmente poniendo los hechos en conocimiento de las autoridades competentes en materia de protección de menores.

NOTA: En los casos necesarios se solicitará asesoramiento y colaboración del Equipo de Apoyo contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid.

EVALUACIÓN

Cada uno de los objetivos señalados al comienzo de este protocolo se revisará y evaluará periódicamente en las reuniones de la Orientadora con la Jefa de Estudios y la Directora y en las reuniones con los tutores para adoptar las decisiones que sean necesarias velando por el interés superior de los menores

14.2. Protocolo de actuación con alumnos en riesgo de suicidio

OBJETIVOS

- Configurar un plan para sistematizar la observación, registro, análisis, valoración y toma de decisiones en relación con el comportamiento del alumno/a, relaciones interpersonales, estado emocional durante su asistencia al centro.
- Extremar las medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.
- Configurar un plan de relación e intercambio de información con familia y servicios externos especializados.

ACTUACIONES

1. Conocimiento del caso

a) **Conocimiento a través de la familia o del alumno.**

Cuando sea la familia del alumno o el propio menor quien comunique al centro la situación, se analizará dicha situación y completará toda la información posible reuniendo a las personas oportunas: Dirección, Orientación, tutor del grupo, familia, alumno, etc.

b) Conocimiento a través del equipo docente.

Cuando cualquier miembro del equipo docente observe en un alumno la presencia de conductas que pudieran indicar una situación de riesgo de suicidio se procederá del siguiente modo:

El docente lo comunicará al Equipo Directivo o al Departamento de Orientación del centro.

- El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación recogerá discretamente información complementaria sobre la situación y la contrastará.
- El tutor junto al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación valorará la conveniencia de hablar con el menor sobre su situación.
- El tutor junto al Equipo Directivo y al Departamento de Orientación se reunirá con los padres o tutores legales del alumno con el fin de informar sobre la situación observada, contrastarla y valorarla.
- El centro facilitará a los progenitores o tutores legales información sobre los recursos públicos existentes en la Comunidad de Madrid especializados.

En cualquiera de los casos (a o b) se garantizará el derecho a la intimidad del menor, tratando con absoluta confidencialidad la comunicación de la situación de riesgo de suicidio y el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

2. Toma de decisiones

2.1. Si la familia y el centro comparten la valoración de la situación

a) Centro-Familia

- Identificar las necesidades educativas y organizativas y proponer posibles actuaciones a desarrollar en el centro.

- Informar sobre los recursos con los que el sistema educativo y el centro cuenta para dar respuesta a la situación.
- El centro puede ofrecer al alumno y a su familia un profesor de confianza para el alumno que acompañe a este en el proceso. Esta persona puede ser seleccionada por el propio menor entre el profesorado que se ofrezca para ello.
- El centro proporcionará información a la familia si se detectase algún problema o dificultad en el desarrollo personal y social del alumno que precisara de la intervención de especialistas (psicólogos, etc.) Por otro lado, si el alumno tiene intervención externa, la familia se comprometerá a facilitar la información relevante al centro sobre dicha intervención.

b) Equipo Directivo +Orientación- Equipo Docente:

- Los acuerdos se recogerán en un plan de acompañamiento con las medidas acordadas por el Equipo Docente y la familia, medidas organizativas básicas, responsables...
- La Dirección del centro asegurará el intercambio ordenado y discreto de información familia-centro educativo... u otras instancias administrativas implicadas en abordar el proceso.
- Compromiso de preservar la intimidad y el bienestar del menor, teniendo en cuenta el derecho desarrollar libremente su personalidad conforme a su identidad y orientación.

En cualquier caso, la Dirección del centro educativo podrá solicitar ayuda, asesoramiento y formación en el centro a la Dirección de Área Territorial. La Inspección Educativa será informada sobre la situación, los pasos dados el centro y los acuerdos adoptados.

2.2. Si la familia y el centro no comparten la valoración de la situación.

- El Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y el Equipo Docente, adoptarán medidas para asegurar el bienestar del menor en el centro educativo.

- El centro intentará ayudar a la familia para entender, asumir y gestionar la situación.
- En el caso de que se detecten indicios de maltrato o desprotección, se derivará el caso a los Servicios Sociales.

3. Plan de Seguimiento individual

Para cada alumno la Dirección del centro abrirá una carpeta en el cloud de Educamadrid compartida con Jefatura de Estudios y la Orientadora. Esta carpeta contendrá:

Plan de seguimiento (con calendario de seguimiento)

- Documento con los antecedentes del alumno.
- Subcarpeta compartida con el tutor que contendrá:
 - Diario del tutor.
 - Protocolo de actuación para los profesores.
- Subcarpeta departamento de Orientación que contendrá:
 - Registro de intervenciones de la orientadora.

Se podrán añadir todos los documentos que se vayan generando a lo largo del proceso como actas de reuniones con padres, profesores, comunicaciones a los profesores, etc.

4. Plan de intervención para la comunidad educativa

Para poder acompañar al menor en situación de riesgo es fundamental el conocimiento y la comprensión de esta realidad. Se pedirá a las Administraciones Educativas que proporcionen al centro ayuda necesaria para llevar a cabo el siguiente plan de formación:

- Intervención en el grupo- aula:** Se desarrollará un programa de conocimiento por un lado de la salud mental y, por otro, de las emociones. La intervención se realizará en el aula del menor afectado, adaptándose a las necesidades de cada edad y caso.
- Formación del profesorado:** posibilidad de sensibilización y formación al profesorado por parte de especialistas de Salud mental. A los efectos

de recoger ideas, sugerencias y propuestas que aporten luz a la intervención de cuidado y protección del alumnado en el centro.

- c) **Intervención por niveles educativos:** Si se considerara preciso se realizarán talleres de concienciación por niveles de escolarización con la colaboración de expertos externos al centro, haciendo especial hincapié en el nivel donde se encuentre el alumno o alumnos en situación de riesgo.

5. Procedimiento ante posibles casos de discriminación

Se establecerán las medidas necesarias, recogidas en el Plan de Convivencia, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos correspondientes.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia o maltrato sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo. El receptor de la información informará a la Dirección, quien estudiará los hechos y pondrá en marcha las medidas establecidas en la normativa vigente y en el Plan de Convivencia del centro. Si no es posible la solución con las medidas establecidas en el Plan de Convivencia, se activarán los protocolos educativos en casos de acoso escolar contemplados en la normativa vigente y se informará a la Inspección educativa.
- En aquellos casos en los que, a causa de la actitud de la familia hacia el alumno, se detecten indicios de maltrato, de desprotección o riesgo infantil, se procederá conforme se prevé legalmente poniendo los hechos en conocimiento de las autoridades competentes en materia de protección de menores.

NOTA: En los casos necesarios se solicitará asesoramiento y colaboración del Equipo de Apoyo contra el acoso escolar tal y como recoge la *Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Vicenconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para*

el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso.

EVALUACIÓN

Cada uno de los objetivos señalados al comienzo de este protocolo se evaluará para cada alumno mediante una rúbrica elaborada al efecto.

BIBLIOGRAFÍA

Protocolo comportamiento suicida papel centro educativo. José Antonio Luengo. Diciembre 2019.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

CONVIVENCIA

1. Evaluar la opinión de la comunidad educativa sobre el clima de convivencia en el centro.

Resumen de los cuestionarios presentado al Claustro y al Consejo Escolar

ACTUACIÓN 1: Cuestionario profesores

					1	2	3	4
1.1. Elaboración cuestionario profesores	Junio 2019	Dirección	Cuestionario	Dirección				x
1.2. Recogida datos cuestionario profesores	Junio 2019	Dirección	Resumen estadístico	Dirección				x
1.3. Presentación resultado Claustro y Consejo	Junio 2019	Dirección	Actas Claustro y CE	Dirección				x

Cuestionario familias y alumnos

					1	2	3	4
1.4. Elaboración cuestionario familias y alumnos	Febrero 2020	Profesores Curso Convivencia	Cuestionario	Dirección				x
1.5. Recogida datos cuestionario familias y alumnos	Febrero 2020	Profesores Curso Convivencia	Resumen estadístico	Dirección				x
1.6. Presentación resultado Claustro y Consejo	Marzo 2020	Dirección	Actas Claustro y CE	Dirección				x

CONVIVENCIA**2. Toma de decisiones sobre las estrategias para la revisión y modificación del plan de convivencia actual del centro.****Plan de Convivencia****Revisión Plan Convivencia actual**

					1	2	3	4
2.1. Análisis del Plan de Convivencia actual	Marzo 2020	Comisión Convivencia	Acta reuniones	Dirección			x	
2.2. Elaboración propuestas	Marzo 2020	Comisión Convivencia	Actas reuniones	Dirección			x	
2.3. Incorporar propuestas de convivencia y actividades interdisciplinares en las programaciones didácticas de los departamentos.	Marzo 2020	Jefes departamento	Programaciones didácticas	Dirección				
2.4. Elaboración nuevo Plan Convivencia (borrador)	Marzo 2020	Dirección	Plan (Borrador)	Dirección				
2.5. Presentación CCP	Abril 2020	Dirección	Acta CCP	Dirección				
2.6. Recogida propuestas profesores	CCP Mayo 2020	Dirección	Acta CCP	Dirección				
2.7. Recogida propuestas miembros CE a través del correo electrónico	Mayo 2020	Dirección	Correos recibidos	Dirección				
2.8. Aprobación nuevo Plan Convivencia Claustro y Consejo Escolar	Junio 2020	Dirección	Actas Claustro y Consejo Escolar	Dirección				

CONVIVENCIA**3. Revisión de la efectividad del sistema de tarjetas que regula el grado de la sanción. Revisión normas de convivencia.**

Actualización de las normas de convivencia (antiguo Reglamento de Régimen Interno)

Recogida de información								
					1	2	3	4
3.1. Resumen estadístico de tarjetas (sanciones)	Curso 2019-2020	Jefatura	Actas Claustro	Jefa Estudios				
3.2. Análisis sobre relación profesor-sanción	Curso 2019-2020	Jefatura	Resumen	Jefa Estudios				
3.3. Análisis sobre motivo sanciones	Curso 2019-2020	Jefatura	Resumen	Jefa Estudios				
3.4. Análisis resultado cuestionario	Marzo 2020	Prof. Curso Conv.	Resumen	Jefa Estudios				
3.5. Análisis propuestas comunidad educativa	Marzo 2020	Prof. Curso Conv.	Resumen	Dirección				
3.6. Análisis propuestas "Consejo Sabios"	Marzo 2020	Prof. Comisión Conv	Resumen	Dirección				

Elaboración y aprobación "Normas de Aula" para el IES Guadarrama

					1	2	3	4
3.7. Elaboración "Normas aula"	Octubre 2020	Tutores y Jefatura de Estudios	Reuniones de tutores	Jefatura Estudios				x

Elaboración y aprobación “Normas de Aula” para el IES Guadarrama					1	2	3	4
3.8. Análisis de las normas de cada aula con el objetivo de encontrar los puntos en común.	Marzo 2020	Com. Convivencia	Borrador documento “Normas Aula”	Dirección				
3.9. Propuesta “Normas de aula” CCP	Mayo 2020	Jefatura Estudios	Acta CCP	Dirección				
3.10. Incorporación propuestas finales	Mayo	Jefatura Estudios	Documento final “Normas Aula”	Dirección				
3.11. Aprobación “Normas de Aula” Claustro y C.E.	Junio 2020	Dirección	Actas Claustro y CCP	Dirección				

Elaboración y aprobación “Normas Convivencia” para el IES Guadarrama								
					1	2	3	4
3.12. Elaboración “Normas convivencia”	Abril 2020	Com. Conv.	Borrador documento “Normas Convivencia”	Jefatura Estudios				
3.13. Propuesta “Normas de convivencia” CCP	Mayo 2020	Jefatura Estudios	Acta CCP	Dirección				
3.14. Incorporación propuestas finales	Mayo	Jefatura Estudios	Documento final “Normas Convivencia”	Dirección				
3.15. Aprobación “Normas de convivencia” Claustro y C.E.	Junio 2020	Dirección	Actas Claustro y CCP	Dirección				

CONVIVENCIA

4. Aumentar los canales que ayuden a generar mecanismos de resolución de conflictos.**Mayor efectividad en la resolución de conflictos (mejorar en un 20% la resolución de los conflictos)**

Análisis de los tipos de conflictos que se dan en el centro.

					1	2	3	4
4.1. Análisis conflictos entre iguales.	Curso 2019-2020.	Tutores, Jefatura Estudios, Orientación	Reuniones tutores, Orientación y Jefatura de Estudios.	Jefatura Estudios				
4.2. Análisis conflictos entre profesores y alumnos.	Curso 2019-2020.	Tutores, Jefatura de Estudios, Orientación.	Registro de los mismos.	Jefatura Estudios				
4.3. Análisis otros tipos de conflictos.	Curso 2019-2020.	Las implicadas. partes	Registro.	Jefatura Estudios				

Puesta en práctica de mecanismos de resolución de conflictos.

					1	2	3	4
4.4. Creación de talleres de educación emocional, destinados a toda la comunidad educativa.	Cursos 2019-2020	Comisión de Convivencia. Departamento de Orientación.	Análisis y resumen de la actividad.	Orientadora				
4.5. Seminarios y cursos sobre comunicación no violenta (Plan formación profesorado del IES Guadarrama recogido en la PGA)	Curso 2019-2020.	Comisión de Convivencia. Departamento de Orientación.	Análisis y resumen de la actividad. Grado participación.	Dirección				

Puesta en práctica de mecanismos de resolución de conflictos.					1	2	3	4
4.6. Fomentar actividades que conduzcan a la resolución dialogada de conflictos.	Curso 2019-2020.	Comunidad educativa.	N.º actividades en la Memoria Anual	Orientadora				
4.7. Organización de “Charlas-dilema” sobre resolución de conflictos	Curso 2020-2021	Grupo convivencia	Fichas se soluciones a los conflictos planteados	Orientadora				

CONVIVENCIA

5. Reforzar el trabajo de las educadoras.**Mejora resultados cuestionarios convivencia de alumnos en un 30%**

Dar a conocer las educadoras a toda la comunidad educativa

1 2 3 4

5.1. Presentar las educadoras a los nuevos alumnos 1º ESO y 1º Bachillerato, FPB y CGM	Septiembre 2020	Jefatura Estudios	Documento "Jornada Acogida"	Jefa Estudios				
5.2. Presentar las educadoras a los nuevos profesores	Septiembre 2020	Jefatura Estudios	Documento "Jornada Acogida"	Jefa Estudios				
5.3. Presentar las educadoras y su plan de trabajo a los tutores	Septiembre 2020	Jefatura Estudios	PAT	Jefa Estudios				
5.4. Presentar las educadoras a las familias y sus canales de difusión (Instagram...	Septiembre 2020	Jefatura Estudios	Guion "Reunión padres"	Jefa Estudios				

Difusión actividades educadoras

1 2 3 4

5.5. Difusión actividades a través de la web	Curso 2020-2021	Responsable TIC	Nº actividades publicadas	Dirección				
5.6. Difusión actividades a través de Instagram/Facebook	Curso 2020-2021	Dirección	Nº actividades publicadas	Dirección				

Difusión actividades educadoras					1	2	3	4
5.7. Difusión actividades a través de Twitter	Curso 2020-2021	Dirección	Nº actividades publicadas	Dirección				
5.8. Resumen actividades	Junio 2021	Dirección	Memoria Final	Dirección				
5.9. Cuestionario alumnos	Junio 2021	Responsable TIC	Memoria Final	Dirección				

CONVIVENCIA

6. Generar actividades que fomenten el diálogo entre iguales.**Mejora en la comunicación entre iguales.**

Grupos de debate (entre alumnos) y creación del Consejo de Sabios

					1	2	3	4
6.1. Crear grupos de discusión entre alumnos de distintos niveles para confrontar su opinión sobre el clima de convivencia en el centro.	Marzo, abril 2020.	Tutores, educadoras y Comisión de Convivencia. Jefatura de Estudios.	Actas de las reuniones.	Comisión de Convivencia.				
6.2. Crear un “Consejo de sabios” entre los alumnos que recojan y analicen la situación.	Abril, Mayo 2020	Alumnos participantes.	Actas de las reuniones.	Comisión de convivencia y grupo de Sabios.				
6.3. Creación de cohesión de grupo (PAT).	Curso 2019-2020	Tutores	N.º Actividades realizadas	Orientadora				

CONVIVENCIA

7. Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Participación de los padres en las actividades programadas en un 30%

Charlas formativas

					1	2	3	4
7.1. Charlas para padres del “Plan Director”	Curso 2020-2021	Dirección	Charlas realizadas	Dirección				
7.2. Charlas de la Policía Municipal para padres	Cursos 2020-2021	Dirección	Charlas realizadas	Dirección				
7.3. Comunicación talleres externos de formación a través de ROBLE	Curso 2020-2021	Dirección	Nº Envíos	Dirección				

Formularios Google, Decreto Convivencia 32/2019

- Implicar a toda la comunidad educativa en la revisión y desarrollo del Plan de Convivencia del centro.
- Mejorar las habilidades sociales, comunicativas y emocionales de toda la comunidad educativa.
- Comprensión de las normas de aula y de convivencia por parte de alumnos y profesores, interiorizándolas como algo básico para el buen funcionamiento del centro.
- Disminución del número de sanciones de los alumnos.
- Clima de convivencia adecuado propiciando un ambiente de trabajo favorable al proceso de enseñanza-aprendizaje.

16. PLAN DE DIFUSIÓN.

Dirigido a:	Responsable:	Estrategias (Actuaciones)	Mecanismos de difusión (Recursos)	Temporalización
Alumnos	Tutores	Trabajo en tutoría	Debates/ Presentaciones	A lo largo del curso
	Consejo de sabios	Presentación	Tablón "Convivencia"	A lo largo del curso
Alumnos (nuevas incorporaciones)	Jefatura Estudios Delegados Curso	Plan de acogida	Página Web	Cuando se incorporen
Claustro profesores	Dirección	Comunicación	Correo electrónico Convocatoria claustro	Una vez finalizado el plan/ Inicio curso Junio 2020/ Inicio curso
Nuevos profesores	Jefatura Estudios	Plan de acogida	Página web	Cuando lleguen
Familias	Tutores Dirección	Entrevistas personales Reunión principio curso/ ROBLE	Página web Presentación PowerPoint Mensaje interno	Una vez finalizado el plan/ Inicio curso
Personal no docente	Secretario	Reunión informativa	Página web	Una vez finalizado el plan/ Inicio curso
Consejo escolar	Dirección	Comunicación	Correo electrónico Convocatoria claustro	Una vez finalizado el plan/ Inicio curso Junio 2020/ Inicio curso
Público en general	Comisión Convivencia Director Responsable TIC Profesores Erasmus+	Seminarios CTIF Participación premios Publicación web Presentación centros	Documento Página web	Cursos 2021-2024

17. REFLEXIÓN Y CONCLUSIONES.

La mejora de la convivencia es uno de los pilares del Proyecto Educativo del IES Guadarrama. Así, cada curso se desarrollan programas, actuaciones, protocolos y actividades de formación cuyo objetivo es crear un ambiente adecuado dentro y fuera de las aulas. Este clima permite fomentar las relaciones fluidas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa lo que favorece de forma colateral el proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos.

Pero debemos seguir avanzado afrontando los nuevos retos que se plantean con el uso de las redes sociales, las situaciones de acoso escolar etc. Así decidimos elaborar un nuevo Plan de Convivencia en consonancia con la legislación vigente (Decreto 32/2019) y que estableciera nuevas actuaciones para afrontar los nuevos retos. La participación en el curso “Revisión y mejora del Plan de Convivencia del centro” por parte de cuatro profesoras del centro ha permitido organizar las ideas de forma secuencial y concretar los aspectos que queríamos mejorar.

Para nuestro equipo de convivencia el objetivo no es cambiarlo todo si no la revisión permanente de manera ordenada, mantener una conexión permanente con la comunidad educativa y mantenernos permeables a todas las opiniones. Los cambios normalmente producen vértigo.

Siempre hay cierto riesgo connatural en los cambios, por este motivo cuando las modificaciones se realizan en grupo las resistencias son más sencillas de vencer.

Nuestro centro intenta mantener en todo momento una actitud flexible, lo que supone escucha activa, colaboración y estar dispuestos a modificar nuestras ideas y no en pocos casos ceder ante ideas que puedan ser más adecuadas a las necesidades reales del centro educativo.

Pensamos que las innovaciones no son efectivas si se plantean de manera aislada y que deben ajustarse a las necesidades reales de la comunidad, para

que esto sea así es imprescindible la observación sistemática, la escucha activa, la confrontación de ideas, la cesión en muchos casos, la disponibilidad hacia el cambio y el establecimiento de estrategias.

Por todo lo dicho consideramos que aunque duro, o por eso mismo, siempre es un trabajo gratificante elaborar el Plan de Convivencia del centro.

Guadarrama, junio de 2020

ANEXO I. NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO

1. SOBRE EL HORARIO DEL CENTRO

1.- El horario general del Centro se distribuye de la siguiente manera:

El horario del centro durante la jornada escolar es de 8:25 a 14:10 los martes, jueves y viernes y de 8:25 a 15:05 los lunes y miércoles.

- Apertura del Centro: 7:45 horas
- Inicio de las clases: 8.25 horas (timbre)
- Dos períodos lectivos de 55 minutos.
 - 8:25- 9:20
 - 9:20- 10:15
- Un período lectivo de 50 minutos.
 - 10:15. 11:10
- Recreo: 11:05- 11:30 horas.
- Dos períodos lectivos de 55 minutos.
 - 11:30-12:25
 - 12:25-13:20
- Un período lectivo de 50 minutos.
 - 13:20-14:15
- Recreo: 14:10-14:15
- Séptima hora: 14:15-15:05

Las puertas del Centro estarán cerradas desde las 8:35 hasta las 14 horas. A partir de las 8:35, los alumnos no podrán entrar en clase para evitar su interrupción, quedándose en la biblioteca con un profesor de guardia. El profesor correspondiente hará constar el retraso de aquellos alumnos que lleguen entre las 8:30 y las 9:20 horas.

De acuerdo a la orden 5559/2000 de la comunidad de Madrid sobre el horario de los alumnos, se concretan las siguientes medidas:

- 1- Ningún alumno podrá abandonar el centro durante el horario lectivo. Para que los alumnos puedan salir del centro durante el horario lectivo, será imprescindible que sean recogidos por un adulto o que presenten la autorización por escrito correspondiente en Jefatura de Estudios (en su defecto, los padres podrán enviar un correo electrónico a la dirección jestudios.ies.guadarrama@educa.madrid.org
- 2- Los alumnos de Bachillerato, FP Básica y CFGM podrán salir del centro en los recreos, siempre que muestren el carné de estudiante a los auxiliares de control. También podrán salir del centro en los recreos los alumnos de 3º y 4º ESO mayores de 16 años previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales.
- 3- Cualquier salida sin permiso será considerada falta leve (tarjeta amarilla).
- 4- Todo alumno que entre o salga del centro de forma indebida (saltando la valla, por algún agujero de la misma, etc.) o desoyendo las advertencias de cualquier profesor o miembro del personal no docente será sancionado directamente con tarjeta roja.

Todos los alumnos están obligados a identificarse siempre que así lo solicite cualquier profesor, así como cualquier miembro del personal no docente (Administración, Conserjería y Limpieza). Por lo tanto, deben llevar consigo el carné del Instituto.

Durante los recreos los alumnos desalojarán las aulas y pasillos, pudiendo permanecer en el patio, en la cafetería, en la Biblioteca o en el Aula de Estudio.

2. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES

El centro consta de 36 aulas, repartidas por todo el edificio central. Los alumnos deberán desplazarse de un aula a otra con la mayor brevedad posible. Se

sancionará a los alumnos que deambulen o permanezcan en los pasillos incumpliendo esta norma.

Durante las horas de clase los alumnos deberán estar en el aula que les corresponda y no en otras dependencias como cafetería, hall, pasillos, patio, etc. Todas las faltas de asistencia tienen que ser justificadas en el plazo de 48 horas por los padres o tutores legales por escrito mediante la agenda escolar.

Es muy importante recordar que la clase DEBERÁ FINALIZAR CUANDO SUENE EL TIMBRE. En ese momento los alumnos podrán abandonar el aula. El profesor se asegurará de que queda vacía y cerrará con llave.

Los profesores deberán estar en el aula con ABSOLUTA PUNTUALIDAD, puesto que de otro modo, los alumnos entorpecerían enormemente en los pasillos.

En las clases y en los pasillos no se pueden consumir alimentos, chucherías o bebidas (excepto agua). No está permitido acudir a la cafetería durante las horas de clase, ni entre clase y clase.

El pasillo de despachos, sala de profesores y secretaría es para uso exclusivo del personal del centro y, por tanto, los alumnos no deben transitar por él, excepto si se les requiere en algún despacho, sea Secretaría, Jefatura de Estudios o Dirección.

Los alumnos OYENTES o de matrícula parcial de 2º de bachillerato, que no tengan clase, podrán acudir a la biblioteca siempre que haya un profesor de guardia en ella.

Cuando los alumnos vuelvan de clases que se realicen fuera del edificio central no podrán acceder a las aulas hasta que suene el timbre de cambio de clases, permaneciendo en el vestíbulo de entrada hasta ese momento.

No serán aceptables actividades ni comportamientos que supongan una falta de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

Los alumnos están obligados a respetar los recursos, objetos e instalaciones del centro.

Los juegos de cartas quedan prohibidos dentro del recinto del instituto, tanto interior como exterior.

3. SOBRE LAS HORAS DE GUARDIA

En caso de ausencia de algún profesor, los alumnos permanecerán en la puerta del aula correspondiente y esperarán al profesor de guardia, quien les informará de lo que deben hacer. Los alumnos de Bachillerato, FP Básica y CFGM podrán ir al patio o a la Biblioteca. Podrán salir fuera del centro si se trata del último período lectivo.

4. SOBRE LAS FALTAS DE PUNTUALIDAD

Como se recoge en el apartado 4.2. (Decreto 32/2019, artículo 34) se considera como faltas graves las faltas reiteradas de puntualidad injustificadas. Para el control de los retrasos se seguirá el siguiente protocolo:

- 10 retrasos sin justificar durante el curso: Falta leve. Tarjeta amarilla
- 20 retrasos sin justificar durante el curso: Falta grave. Tarjeta roja.

5. NORMAS DE ACTUACIÓN DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

Se recuerda que las aulas de informática tienen una actividad de carácter docente y formativo, cuyo uso es colectivo. El mal funcionamiento o deterioro provoca retraso en las programaciones de aquellos que hacen uso del aula. Por lo que debemos insistir en que seamos cuidadosos con el material que tenemos. Recordemos que las aulas no son nuestras pero si su uso y disfrute.

- En cualquiera de las aulas no se colocarán mochilas o carteras sobre las mesas.
- A primera hora de la mañana los alumnos encenderán los ordenadores, permaneciendo encendidos a lo largo de la mañana.

- A última hora, serán apagados por el profesor, a no ser que este mande apagarlos.
- No se podrá acceder a las aulas de informática con cualquier tipo de comida o bebida.
- Para un mejor control y funcionamiento, los alumnos deberán utilizar el ordenador que tienen asignado y no otro. Siendo responsables de ese ordenador a lo largo del curso.
- El alumno debe dar aviso al profesor en caso de cualquier anomalía tanto de software como de hardware al comienzo de la clase.
- El disco duro no es un lugar seguro para vuestros trabajos, realizad copias de seguridad en memorias USB (pendrives), la nube o cualquier forma externa de almacenamiento.
- Durante los recreos, si hay profesores disponibles, los alumnos podrán ir al aula de informática para trabajar en los ordenadores, no para jugar.
- Por motivos de higiene, los auriculares con micrófono serán aportados por el alumno, deberán llevar una etiqueta con su nombre y apellidos así como su curso y grupo. Si algún alumno por alguna razón especial y justificada no pudiera aportar este tipo de material, deberá comunicarlo al responsable de informática al comienzo del curso.

Serán sancionadas con **TARJETA ROJA** las siguientes acciones:

- Desperfectos en el material del aula, sea informático o no.
- Instalación de programas.
- Cambio del material de un ordenador a otro.
- Copia de ficheros al disco duro, que no sean expresamente pedidos por el profesor.
- Cambio de configuraciones.
- Creación de cualquier archivo que pueda afectar al sistema.
- Descarga de archivos de internet que afecte al sistema o cambie configuración. Solo se podrá realizar descargas de archivos, programas, música, vídeos, etc. cuando sea solicitado por el profesor responsable.

6. NORMAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE COVID-19

Medidas de prevención

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Mantener una distancia interpersonal de dos metros.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar darse la mano.
- El uso de guantes no es recomendable.
- No compartir el material, bolígrafos, cuadernos, libros, etc.
- No acudir al centro si se tienen síntomas o se ha estado en contacto con alguna persona con COVID_19

En relación al uso de la mascarilla

- El uso de la mascarilla es obligatorio para todos cuando no se pueda asegurar una distancia interpersonal de dos metros.
- El alumnado o personal que inicie síntomas estando en el centro deberá ser aislado lo antes posible y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

7. SOBRE LAS CLASES EN LÍNEA.

- Se podrá ofrecer los siguientes tipos de sesión de clase en línea:

Tipo I. Videoconferencias: Sesiones de clase en línea que se llevan a cabo a través de videoconferencias en directo. Normalmente se desarrollan desde el domicilio de cada participante, incluido el docente.

Tipo II. *Streaming*: Clases emitidas en directo en las que parte del alumnado estará presente en el aula y parte en su domicilio. Aquellos alumnos que siguen la clase desde casa podrán intervenir de manera escrita en un chat.

Tipo III. Grabaciones: Clases grabadas y alojadas en las plataformas educativas que emplea el centro. El acceso a la sesión es posterior a su ejecución.

- El alumno accederá a la plataforma con su nombre propio y su primer apellido. En caso de no ser posible, accederá con vídeo y con el micrófono activado, y procederá a presentarse.
- La identificación visual del alumno será un requisito ineludible para acceder a las clases en línea de Tipo I (videoconferencia). Si un alumno sufre problemas técnicos durante la sesión y pierde la señal de vídeo, el profesor podrá excluirlo de la videoconferencia sin que conlleve sanción alguna para dicho alumno.
- Los alumnos podrán compartir la pantalla con el permiso del profesor para realizar ejercicios, presentaciones orales, etc.
- La actitud de los discentes durante la clase deberá estar en consonancia con la requerida en un centro educativo. Las faltas de respeto hacia los compañeros y/o el profesor serán sancionadas conforme a la normativa vigente (*Decreto 32/2009 de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*).
- La ID y la contraseña para la sesión virtual se facilitan para el uso exclusivo de los alumnos de la clase. Su difusión, sin consentimiento expreso del profesor, podrá ser sancionada.

- La grabación y difusión de imágenes de la clase en línea por parte de los alumnos serán consideradas como falta muy grave, y serán sancionadas conforme a la legislación vigente (*Decreto 32/2009 de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*).

8. SOBRE LOS EXÁMENES EN LÍNEA.

- El alumno tiene que identificarse con su nombre y apellidos en todas las hojas del examen.
- En la primera hoja, además del nombre y apellidos, el alumno debe consignar un número de teléfono, por si se estimase oportuno el contacto telefónico.
- La cámara del dispositivo tiene que estar dirigida hacia el alumno, de forma que pueda ser visto, incluidas las manos y las hojas en las que esté realizando el examen. Si esta función no la incluye el ordenador, tendrá que utilizar el teléfono móvil. En todo caso, es obligatoria la identificación visual del alumno durante el desarrollo de la prueba.
- Si el alumno no tuviese acceso a un dispositivo con cámara, deberá comunicarlo con suficiente antelación al profesor de referencia.
- El micrófono ha de estar habilitado durante el desarrollo completo del examen. (Para que la concentración de todos los alumnos sea la deseable se recomienda mantener un clima adecuado de trabajo alrededor de la estancia en la que se esté realizando el examen)
- Al finalizar, el alumno lo escaneará y lo remitirá a la dirección de correo electrónico que indique el profesor, en el plazo determinado expresamente. (Se recomienda mandar un solo archivo por examen)
- El examen no concluirá hasta que el profesor lo determine. Asimismo, nadie podrá abandonar el desarrollo del examen hasta ese momento indicado de manera expresa. Los alumnos que finalicen podrán realizar otras tareas, pero sin dispositivos electrónicos, siempre a la vista del profesor y sin la posibilidad de retomar la prueba.

- El examen podrá ser grabado. La grabación se guardará durante el tiempo estrictamente necesario en virtud de garantizar los posibles procesos de revisión.
- El profesor podrá llamar al alumno o realizar una prueba oral individual para contrastar los resultados del examen. La no realización de la comprobación o de la prueba oral a requerimiento del profesor podrá suponer la anulación del examen.
- Si el alumno no se presenta, y no justifica adecuadamente su ausencia, la calificación será de 0 (cero).
- La calificación de la prueba será de 0 (cero) en caso de detección y verificación del uso de medios fraudulentos.

9. SANCIONES ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

El incumplimiento de las normas establecidas durante la enseñanza no presencial conllevará la sanción correspondiente se tendrá en cuenta la situación en ese momento y, adaptándose a la normativa (apartado 4.2. de este Plan de Convivencia) se podrá sancionar la falta con:

- Expulsión temporal de determinadas clases virtuales con seguimiento del profesor.
- Asistir mediante videoconferencia ante Jefatura de Estudios (pecera virtual).
- Asistir un número determinado de sesiones ante el tutor o un miembro del Equipo Directivo con realización de trabajos mediante videoconferencia.
- Realización de trabajos y/o presentaciones.
- Tutorización de alumnos más pequeños en situación de brecha digital y seguimiento.

10. SOBRE LAS ACTIVIDADES DE TARDE.

PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO

Para poder participar en dichas actividades, los alumnos deberán inscribirse en las que les interesen por lo que el profesor encargado de cada actividad deberá llevar un control de asistencia y cuidado del material que se utilice.

PLAN REFUERZA

Esta actividad estará incluida en la Programación General anual y será coordinada por un profesor del centro. El horario será martes y jueves de 16:30 a 18:30.

Aquellos alumnos inscritos en las actividades de tarde podrán ser apartados de las mismas, si su comportamiento tanto en el horario lectivo como por la tarde perjudica el desarrollo de las actividades; también podrán ser apartados si su rendimiento académico es malo o empeora por su participación en estas actividades, en este caso se tratará cada caso de forma individual y previa consulta al tutor y a la familia.

11. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

Los profesores deben atender en sus horas de biblioteca las peticiones de los alumnos.

Los préstamos de libros y material audiovisual se realizarán únicamente durante los recreos.

Si al terminar el curso el alumno aún no hubiera devuelto algún libro o material audiovisual, deberá abonar económicamente, él o sus padres/tutores como responsables legales del mismo, dos ejemplares del material no devuelto.

Los libros de consulta general, marcados con una señal en el lomo, no se pueden prestar para llevar a casa.

Los libros se colocan por su orden de signatura en los armarios correspondientes. (Se ruega encarecidamente a los profesores la colocación, pues de lo contrario se dificulta mucho la tarea de biblioteca para los demás usuarios).

Cuando haya clase en la Biblioteca y consulten libros los alumnos, debe ser el profesor de la materia el que coloque los libros en los armarios o se asegure que los libros quedan bien colocados.

12. SOBRE EL TRANSPORTE ESCOLAR

Aquellos alumnos inscritos en las rutas escolares podrán ser apartados de las mismas si su comportamiento en los autobuses no es el adecuado. Cualquier actitud negativa o que ponga en riesgo el transporte de los compañeros o del conductor será sancionada según las normas establecidas en este Plan de Convivencia.

13. SOBRE EL APARCAMIENTO.

El aparcamiento es para uso exclusivo del personal del centro y las visitas, no pudiendo ser utilizado por el alumnado.

Debajo del porche se podrán aparcar las bicicletas y motos para uso del alumnado.

Durante los recreos, los alumnos evitarán la zona del aparcamiento.

14. SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, TELÉFONO Y CAFETERÍA.

FOTOCOPIAS

La manipulación de las máquinas de Conserjería la harán exclusivamente los auxiliares de control del centro.

Los profesores procurarán encargar las fotocopias con al menos un día de antelación.

La prestación del servicio de fotocopias a los alumnos estará condicionada al funcionamiento del servicio de conserjería.

TELÉFONO

Los teléfonos de los despachos y conserjería se utilizarán exclusivamente para llamadas relacionadas con la actividad docente del centro.

.El teléfono del centro está disponible para todos los alumnos para realizar y/o recibir llamadas a/de sus padres o tutores legales por motivos académicos, médicos o situaciones de emergencia.

Los profesores dispondrán de alguno de los teléfonos móviles del instituto cuando realicen actividades extraescolares fuera del centro.

CAFETERÍA

El servicio de cafetería se ofrece para todos los miembros de la comunidad educativa y para las visitas que acudan al centro por motivos laborales. El horario de la cafetería será el mismo que el horario lectivo del centro.

La cafetería sólo podrá ser utilizada en las horas libres tanto del profesorado como del alumnado.

De acuerdo con la OM del 7 de noviembre de 1989, se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en la cafetería del centro.

El acceso a la cafetería por parte del alumnado se realizará por la puerta exterior que da al patio y nunca por la puerta que da al pasillo de los despachos y sala de profesores, que es para uso exclusivo de profesores, personal de administración y auxiliares de control. Durante los cambios de clase, los alumnos no podrán acudir a la cafetería.

15. SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN EL CENTRO.

Conforme a Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, elaborada por el Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE, 27 de diciembre de 2005):

- En todos los centros educativos ESTÁ PROHIBIDO EL CONSUMO DE TABACO en todo el recinto escolar.
- En el concepto de recinto escolar están incluidas las zonas al aire libre, independientemente de la edad del alumnado y del tipo de enseñanza impartida.
- No se permite la existencia de sala de fumadores.
- La prohibición del consumo de productos del tabaco no sólo abarca al alumnado, sino también al personal docente, auxiliar, de servicios, etc. Debe considerarse incluida en esta prohibición cualquier persona que entre en el Centro.
- Aquellas personas que incumplan estas normas podrán ser sancionadas económicamente con la cuantía que determine la Agencia Antidroga. Los alumnos serán sancionados con tarjeta roja directa. De acuerdo con la O.M. del 7 de noviembre de 1989, se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en la cafetería del centro.

16.SOBRE EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS.

EL TELÉFONO MÓVIL Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

El móvil se podrá usar en clase con el permiso del profesor para realizar actividades, buscar información u otros fines pedagógicos.

Se podrá usar el móvil con fines pedagógicos en modo silencio en las aulas o en la biblioteca durante horas libres por la ausencia de un profesor, previa autorización del profesor de guardia.

El móvil no se podrá utilizar en el recinto escolar ni en ninguna instalación o lugar que se utilice para dar clase como las pistas de atletismo, la piscina municipal, el gimnasio, el polideportivo municipal o la dehesa.

Durante las actividades lectivas no está permitido el uso de aparatos electrónicos considerados impropios para la actividad que se desarrolle, como es el uso de cascos, de aplicaciones de los smartwatches que pueden controlar aparatos de vídeo u otros dispositivos electrónicos.

El centro no se hace responsable de los posibles extravíos o hurtos de estos dispositivos.

Como norma general, se considerará falta leve el incumplimiento de las normas anteriormente citadas. En dicho caso, la sanción que se impondrá será una tarjeta amarilla consistente en:

- La retirada por parte del profesor del teléfono móvil, de los cascos o del aparato o dispositivo electrónico utilizado, hasta la finalización de la jornada.
- El alumno podrá recogerlo, junto a la tarjeta amarilla, en Jefatura de Estudios una vez finalizada la jornada lectiva.

La reiteración en el mismo trimestre de las faltas anteriormente expuestas se considerará falta grave. La sanción que se impondrá será una tarjeta roja consistente en:

- La retirada por parte del profesor del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado, hasta la finalización de la jornada.
- El alumno podrá recogerlo, junto a la tarjeta roja, en Jefatura de Estudios, una vez finalizada la jornada lectiva, momento en el que se le comunicará la sanción que le corresponda según el artículo 19 de este Reglamento.

En todo caso, el uso indebido del móvil, de los cascos o de los aparatos o dispositivos electrónicos podrá ser sancionado en función de la gravedad de la falta.

- **Los profesores deberán respetar las mismas normas de uso que los alumnos en las zonas comunes.** (Nota aclaratoria: los profesores son

funcionarios públicos por lo que el procedimiento sancionador no se regula por el Decreto 32/2019 sino por el Estatuto Básico del Empleado Público)

GRABACIONES SIN AUTORIZACIÓN

En aplicación de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, incluida la imagen:

- Se considerará falta grave la grabación (sin consentimiento), a través de cualquier medio o soporte, de cualquier persona que se encuentre en el Centro; conllevará la expulsión inmediata del Centro durante tres días.
- Se considerará falta muy grave la publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de imágenes o voces tomadas en el Centro de cualquier persona que se encuentre en el Centro; excepto si tiene el consentimiento por escrito de esa persona, o de sus padres o tutores si fuera menor de edad. Esta falta conllevará la expulsión inmediata del Centro durante un período de 6 días.
- En la comisión de las faltas anteriores, se considerarán circunstancias agravantes:
 1. El hecho de que las imágenes o voces grabadas, y difundidas a través de cualquier medio o soporte, sean de agresiones o humillaciones cometidas a cualquier persona.
 2. La premeditación y repetición de las faltas señaladas en este artículo.

Otrosí, las personas perjudicadas u ofendidas podrán ejercer o realizar todas las acciones legales que consideren necesarias y oportunas.

Todos aquellos teléfonos móviles y aparatos eléctricos requisados que no hayan sido recogidos el primer día del curso siguiente, serán sometidos a un proceso de reciclado.

17. SERVICIO DE TAQUILLAS.

El Instituto ofrece a los alumnos de la ESO la posibilidad de disponer de una taquilla para guardar sus pertenencias. En tal caso, los alumnos que lo soliciten deberán abonar la cantidad de 5 euros en concepto de fianza y otros 5 euros en concepto de alquiler, después de lo cual se les asignará una clave personal para poder disponer de la taquilla.

Al principio de curso, cada tutor recogerá el dinero de la fianza. El secretario asignará la clave de cada taquilla.

La fianza se devolverá al final del curso siempre y cuando la taquilla se encuentre en buen estado de conservación.

18. NORMAS DE ACTUACIÓN EN LOS DÍAS DE NIEVE

Durante los días de fuertes nevadas, las normas de funcionamiento del Instituto serán las siguientes:

- El Centro permanecerá abierto en su horario habitual para atender a aquellos alumnos que puedan llegar.
- Si a las 8:25 h. de la mañana no hubiera podido llegar ningún miembro del Equipo Directivo, el Centro se abrirá si algún/os profesor/es se responsabiliza/n, previa comunicación telefónica a la Dirección. La responsabilidad terminará en el momento en que llegue un miembro del Equipo Directivo.

- Los profesores que estén en el Centro atenderán a los alumnos procurando que no estén en el pasillo y que no haya ningún grupo sin profesor. El/los profesor/es que haya/n asumido momentáneamente la responsabilidad se encargará/n de la distribución de los alumnos.

ANEXO II. NORMAS DE AULA

1. Respetar a los profesores y a los compañeros independientemente de sus ideas, opiniones o gustos
2. Pedir el turno de palabra y respetarlo
3. Mantener la clase limpia y ordenada
4. Respetar el mobiliario, materiales e instalaciones del centro
5. Estar concentrado en la actividad que se está haciendo en clase y aprovechar el tiempo
6. Puntualidad
7. No usar el móvil sin permiso
8. Respetar la integridad física
9. No gritar ni hacer ruido. Trabajar en silencio creando un buen clima en el aula
10. Traer el material y la tarea hecha
11. Mantener unas normas de aseo básicas
12. No robar
13. No comer ni beber (excepto agua)
14. No hacer chuletas para los exámenes, siendo justos con aquellos que se han esforzado
15. Integrar en el grupo a los compañeros que están más aislados